

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL 01/01/2014 AL 30/06/2014
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

Nº DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	Nº DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN(ES)	SITUACIÓN O ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
034-98-UNT/OAI. "AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS DE LA UNT AL 31.12.97"	18	Que la Oficina Técnica de Contabilidad reúna y verifique la documentación de gastos que sustenta la nota de contabilidad N° 424 emitida con fecha 31.12.97 por el importe de S/. 2'048,784.95 correspondiente a gastos ejecutados por el PROYECTO UNI, debiendo detallarse en registros auxiliares analíticos y establecer su grado de conformidad, en caso de no sustentarse el importe antes indicado debe informarse a la superioridad para las acciones correspondientes. Con relación a la nota de contabilidad N° 423 emitida con fecha 31.12.97, por S/. 203,737.84 y S/. 401,052.03 que corresponde al ajuste por corrección monetaria y depreciación acumulada, respectivamente, deben elaborarse las cédulas correspondientes, que sustenten la referida nota contable.	EN PROCESO

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL 01/01/2014 AL 30/06/2014
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN(ES)	SITUACIÓN O ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
047-99-UNT/OAI. "EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CENTRO EDUCATIVO "RAFAEL NARVÁEZ CADENILLAS"	3	Que con apoyo de Asesoría Legal de la UNT, se tomen las acciones pertinentes ante la autoridad competente a fin que se determine la correspondiente responsabilidad civil por la suma de S/. 67,732.28 en que habían incurrido los siguientes funcionarios y trabajador del Centro Educativo Rafael Narváez Cadenillas: Mg. Alberto Moya Obeso, Director de Centro Educativo; Mg. Julio Izquierdo Celis, Coordinador Administrativo, Mg. Daniel Gonzales Villanueva, Coordinador Académico y el responsable de Tesorería y Contabilidad, Lic. <u>Cecilio Venegas Piminchumo</u> .	EN PROCESO
047-99-UNT/OAI. "EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CENTRO EDUCATIVO "RAFAEL NARVÁEZ CADENILLAS"	4	Que el Vicerrectorado Administrativo, a través de la Oficina General de Servicios Económicos y Financieros, disponga que el Director del Centro Educativo "Rafael Narváez de Cadenillas" , adopte las acciones convenientes a fin de recuperar a la brevedad posible el dinero por la suma de S/. 6,725.50 que fue entregado al personal de dicho Centro Educativo, así como a Terceros, quienes no han cumplido con liquidar los gastos realizados a pesar del tiempo transcurrido. La relación de deudores se indica en Anexo N° 9 del presente informe.	EN PROCESO

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL 01/01/2014 AL 30/06/2014
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN(ES)	SITUACIÓN O ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
047-99-UNT/OAI. "EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CENTRO EDUCATIVO "RAFAEL NARVÁEZ CADENILLAS"	5	Que el Vicerrector Administrativo, a través de la Oficina General de Servicios Económicos y Financieros, disponga que el Director del Centro Educativo "Rafael Narváez Cadenillas", adopte las acciones más convenientes a fin de realizar la cobranza de las deudas que desde años anteriores tienen pendientes los padres de familia del mencionado Centro Educativo, por pensión de enseñanza y otros, según la relación de deudores contenida en los Anexos N° 14,15 y 16 del presente Informe que se muestra como referencia, y que hacen un importe de S/. 69,695 aproxim., debiendo procederse a su cobranza a la mayor brevedad posible	EN PROCESO

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL 01/01/2014 AL 30/06/2014
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN(ES)	SITUACIÓN O ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
100-99 CG/SCH "AUDITORIA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA LIBERTAD"	15	Al Consejo Universitario: Disponga el inicio de las acciones pertinentes para hacer efectiva la responsabilidad civil, respecto al daño económico ocasionado por los hechos precitado; asimismo, para el deslinde de las responsabilidades administrativas y la aplicación de las sanciones disciplinarias correspondientes, a las personas comprendidas en la presente observación. Que los profesores ordinarios de la Universidad no sean contratados por la modalidad de servicios no personales, sino de acuerdo a los derechos y beneficios que corresponden al servidor público cuando realiza labores extraordinarias o por condiciones especiales de trabajo.	EN PROCESO
	18	Al Consejo Universitario: Disponga el inicio de las acciones pertinentes para hacer efectiva la responsabilidad civil, respecto al daño económico ocasionado por el hecho precitado; así como, para el deslinde de las responsabilidades administrativas y la aplicación de las sanciones disciplinarias correspondientes, a las personas comprendidas en la presente observación. Que los profesores ordinarios de la Universidad no sean contratados por la modalidad de servicios no personales, sino de acuerdo a los derecho y beneficios que corresponden a todo servidor público cuando realiza labores extraordinarias o por condiciones especiales de trabajo.	EN PROCESO

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL 01/01/2014 AL 30/06/2014
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN(ES)	SITUACIÓN O ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
010-2000 -UNT/OAI "INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA CUENTA GENERAL DE LA REPUBLICA, PRIMER SEMESTRE 2000"	4.c	Que se dote de un buen programa computarizado de planillas a la oficina Técnica de Remuneraciones y pensiones, a fin de superar lo observado y así prever que no se incurra nuevamente en actos ilícitos.	EN PROCESO
012-2000 UNT/OAI "EXAMEN ESPECIAL VERIFICACIÓN DEL PRINCIPIO DE PROBIIDAD ADMINISTRATIVA"	9	En el caso de los servidores que emitieron declaración falsa se aplique la multa no mayor de media (0.5) UIT a la fecha de hacerse efectivo el abono a favor de la entidad; de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del D.S. N° 070-89-PCM y D. Ley N° 17355.	EN PROCESO

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL 01/01/2014 AL 30/06/20134
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN(ES)	SITUACIÓN O ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
036 - 2001 (001-2001-2-0222) "AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS AL 31.12.2000"	11	Que el Titular disponga que el Ex Decano de la Facultad de Ciencias Sociales se responsabilice económicamente por el importe del pago en exceso por adquisiciones vía caja chica determinado por el importe de S/. 1,666.04 así como de los comprobantes presentados y que se verificaron falsos cuyo importe fue de S/. 2,600.50 durante el año 2000.	PROCESO
010-2001-2-0222 EXAMEN ESPECIAL VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PROBIAD ADMINISTRATIVA	26	Que el Titular disponga que la Jefatura de la Oficina de Asuntos Jurídicos efectúe la recuperación económica mediante acciones administrativas y civiles a los servidores Edinson Nishiyama Tello en S/. 2,000.00 nuevos soles y actualmente contratado en planilla única de remuneraciones; Johan Romero Flores en S/. 1,200.00, Edwin Raúl Mendoza Torres en S/. 5,160.00 contratados por Servicios No Personales por haber percibido indebidamente remuneraciones en el periodo en que estaban impedidos de laborar en la UNT, con perjuicio de los recursos de la UNT tanto en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios en S/. 2,000.00 y Recursos Directamente Recaudados en S/. 6,360.00.	EN PROCESO

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL 01/01/2014 AL 30/06/20134
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN(ES)	SITUACIÓN O ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
011-2001-2-0222 EXAMEN ESPECIAL EVALUACION DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE PRODUCCION DELA UNT	2	Que el titular disponga se defina la situación de los Centros de Producción y Líneas de Rentabilidad en función a lo dispuesto en la Directiva N° 002-95 INAP/DNR. Lineamiento Técnico para formular los Documentos de Gestión en un marco de Modernización Administrativa. Aprobada con Resolución Jefatural N° 109-95 INAP/DNR del 19.07.95 revisando el Reglamento de Organización y Funciones de cada Centro de producción, tanto por el Comité Directivo, como por la Oficina Técnica de Racionalización de la UNT, para evitar duplicidad y contradicción de funciones, evitando caer en el riesgo de que pueda ser evadida o excedida por algún funcionario o se culpe a otro por fallos en la acción.	EN PROCESO
001-2001-2-0222 AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS AL 31.12.2000	11	Que el Titular Disponga que el Ex Decano de la Facultad de Ciencias Sociales se responsabilice económicamente por el importe del pago en exceso por adquisiciones vía caja chica determinado por el importe de S/. 1,666.04 así como se los comprobantes presentados y que se verificaron falsos cuyo importe fue de S/. 2,600.50 durante el año 2000.11.	EN PROCESO

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL 01/06/2014 AL 30/06/2014
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN(ES)	SITUACIÓN O ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
004-2002-2-0222 EXAMEN ESPECIAL A LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA CUENTA GENERAL DE LA REPUBLICA AÑO 2001	6	6. Que el Titular disponga que los servidores que no efectuaron la devolución de los importes otorgados por concepto de viaticos que no fueron usados en su oportunidad, y como resultado de la accion de control fueron devueltos a la Tesorería, deban cancelar los intereses legales respectivos que generaron los importes percibidos. (observacion N°3).	EN PROCESO
	14	14. Que el Titular a través del Vicerrector Administrativo disponga que la jefatura de la Oficina General de Servicios Económicos y Financieros en coordinación con la Jefatura Técnica de Contabilidad evalúe los casos evidenciados de pago a funcionarios por concepto de laborar en jornada extraordinaria a efectos de que se efectúe la devolución de lo indebidamente cobrado, previo los procedimientos legales pertinentes. Haciendo extensiva la revisión a la totalidad de las afectaciones que incurren en inobservancia a la normatividad.	EN PROCESO

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL 01/01/2014 AL 30/06/2014
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN(ES)	SITUACIÓN O ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
<p>001-2003-2-0222 AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS AL 31.12.2002</p>	<p>25</p>	<p>Que el Titular disponga que el Vicerrector Administrativo, con relación al saldo de Otras Cuentas por Cobrar conformado por S/. 23 538.00 resultado del robo a la Tesorería producido el 12 de Agosto de 1998, y denunciado por S/. 20 000.00; que consta en el Expediente N° 2930.24C-SG y que para la investigación administrativa no se remitió a las comisiones que determinen las responsabilidades administrativas y pecuniarias pertinentes; cumpla con remitir el expediente que obra en el Despacho de la Oficina de Asuntos Jurídicos a la Comisión Permanente de Procesos Administrativos y Disciplinarios y Comisión Especial de Procesos Administrativos y Disciplinarios para su evaluación, determinación de responsabilidades y se concluya con sanear el saldo de esta cuenta. (Introducción numeral 7.c).</p>	<p>EN PROCESO</p>

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL 01/01/2014 AL 30/06/2014
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN(ES)	SITUACIÓN O ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
006-2003-02-0222 EXAMEN ESPECIAL "VERIFICACION DE LOS PROCESOS DE PROGRAMACION, EJECUCION Y MATENIMIENTO DE LAS OBRAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO" PERIODO DEL 01.01 AL 31.12.2002	2	Que, el Titular disponga que el Vicerrector Administrativo en coordinación con la Oficina de Asuntos Jurídicos revise las cláusulas del contrato del Ingeniero Residente a manera de mejorarlo y estipular claramente sus obligaciones, con la finalidad de que el cuaderno de Obras refleje el costo total de las obras, lo cual servirá de base para la elaboración de la respectiva Liquidación Técnica Financiera de las Obras, a cargo de la Comisión designada en coordinación con la Oficina Técnica de Contabilidad - Unidad de Control Patrimonial.	EN PROCESO
	5	Que el Titular disponga que la Oficina General de Servicios Económicos y Financieros a través de la Oficina Técnica de Abastecimiento- Almacén de Obras implemente la utilización de REGISTROS AUXILIARES por cada obra, a fin de controlar el material utilizado en cada una de ellas y se pueda comparar tanto con el Cuaderno de Obras registrado por el Ingeniero Residente, como con los Registros Auxiliares utilizados por la Unidad de Control Patrimonial a fin de conciliar los saldos.	EN PROCESO

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL 01/01/2014 AL 30/06/2014
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN(ES)	SITUACIÓN O ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
006-2003-02-0222 EXAMEN ESPECIAL "VERIFICACION DE LOS PROCESOS DE PROGRAMACION, EJECUCION Y MATENIMIENTO DE LAS OBRAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO" PERIODO DEL 01.01 AL 31.12.2002	7	Que el Titular en su calidad de Presidente de la Comisión de Obra por Administración Directa de la Universidad Nacional de Trujillo, disponga que el Vicerrector Administrativo en coordinación con la Oficina de Asuntos Jurídicos, determine lo pertinente al grado de responsabilidad que le asiste al Ingeniero Residente teniendo en cuenta su naturaleza contractual de Servicios Profesionales, situación laboral cuyo accionar está basado en las cláusulas de su contrato y el Código Civil; tomando en cuenta la reincidencia.	EN PROCESO

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL 01/01/2014 AL 30/06/2014
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN(ES)	SITUACIÓN O ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
<p>009-2005-2-0222 EXAMEN ESPECIAL A LA OFICINA TECNICA DE ABASTECIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO AL 31.DIC.2004 PERIODO AL 01.01.2004 AL 31.12.2004</p>	9	<p>Que, la Comisión formada para la regularización de Vales Provisionales, se encargue de recopilar la documentación sustentatoria de los vales regularizados al 2004, de los cuales no se evidencia sustento por un importe de S/. 93 124.92. Así mismo incluya en su Plan de Trabajo, que antes de proceder a la regularización de los Vales Provisionales detallados en la observación N° 06 del presente Informe, por un importe de S/. 183 625.06 verifique que estos vales cuenten con la documentación sustentatoria correspondiente de manera completa, así como también sus Resoluciones de autorizaciones respectivas, según corresponda.</p> <p>Asimismo la Comisión, deberá evaluar el estado de los casos observados en el Anexo N° 04 del presente Informe.</p>	EN PROCESO

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO			PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL 01/01/2014 AL 30/06/2014
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL			
N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN(ES)	SITUACIÓN O ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN	
<p>009-2005-2-0222 EXAMEN ESPECIAL A LA OFICINA TECNICA DE ABASTECIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO AL 31.DIC.2004 PERIODO AL 01.01.2004 AL 31.12.2004</p>	<p>10</p>	<p>Que, mediante un Resolución Rectoral se especifique un nuevo plazo perentorio para que la comisión encargada de regularizar los vales provisionales emita su informe. Con dicho Informe, se deberá proceder al recupero administrativo de los Vales Provisionales sin evidencia, rendición y/o documentación sustentatoria; caso contrario deberá iniciarse las acciones legales pertinentes a través de la Oficina de Asuntos Jurídicos.</p>	<p>EN PROCESO</p>	

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO			PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL 01/01/2014 AL 30/06/2014
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL			
N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN(ES)	SITUACIÓN O ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN	
007-2005-2-0222 AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO AL 31.DIC.2004	2	El Titular disponga que la Comisión de Altas, Bajas y Enajenaciones de Bienes de la UNT, determine y declare la obsolescencia de los bienes inservibles y sin valor económico, en coordinación con la Oficina Técnica de Contabilidad-Unidad de Control Patrimonial y sanear definitivamente el Margesí de bienes de la UNT, así como los saldos que conforman el Rubro de los Activos Fijos mostrado en el Balance General.	EN PROCESO	

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL 01/01/2014 AL 30/06/2014
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN(ES)	SITUACIÓN O ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
<p>002-2006-2-0222 AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005</p>	1	<p>El Titular, ratifique formalmente a la Comisión Especial creada con Resolución Rectoral N° 0523-2005/UNT, de fecha 08.Jul.2005, presidida por el Vicerrector Administrativo, y exija bajo responsabilidad, presente un Plan de Trabajo con cronograma y plazos perentorios, cuyo objetivo sea realizar un estudio detallado de la situación real de cada una de las cuentas conformantes del Balance General de la Universidad Nacional de Trujillo, tomando en cuenta la normatividad aplicable vigente; de tal manera que la información que se presente sea razonable y sirva para una toma de decisiones adecuadas. El trabajo a realizar considerará, análisis de cuentas con la documentación sustentatoria correspondiente, saldos sin sustentos de ejercicios de años anteriores, falta de conciliaciones de cuentas, registro correcto de operaciones en el SIAF – SP, entre otros.</p>	<p>EN PROCESO</p>

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL 01/01/2014 AL 30/06/2014
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN(ES)	SITUACIÓN O ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
002-2006-2-0222 AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005	3	Que, el Vicerrector Administrativo, disponga por escrito al Jefe de la Oficina General de Servicios Económicos y Financieros para que la Oficina Técnica de Tesorería con plazo perentorio, adopte las acciones administrativas convenientes a fin de recuperar el importe de los viáticos mal rendidos y especificados en los Anexos N° 03, 04 y 05. Luego enviar la relación a la Oficina General de Personal para proceder al descuento respectivo de los comisionados que manifestaron su voluntad de devolución; de aquellos que no lo hicieran derivar la relación correspondiente a la Oficina de Asuntos Jurídicos para iniciar las acciones correspondientes. Asimismo, exhortar al Jefe de OGSEF para que cumpla con supervisar las funciones y responsabilidades que le compete a las Oficinas Técnicas bajo su dependencia, en cuanto refiere a la adecuada revisión de los documentos que presentan los rindentes después del término de cada comisión de servicios, evitando futuros posibles perjuicios económicos en contra de la Universidad Nacional de Trujillo.	EN PROCESO

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL 01/01/2014 AL 30/06/2014
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN(ES)	SITUACIÓN O ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
<p>002-2006-2-0222 AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005</p>	<p>6</p>	<p>Que, el Vicerrector Administrativo disponga que el Jefe de la Oficina General de Servicios Económicos y Financieros implemente formalmente en la Oficina Técnica de Contabilidad - Unidad de Control Patrimonial un responsable que se encargue del Control, Registro y Análisis de los Costos de cada una de las obras por Administración Directa que ejecuta la Universidad Nacional de Trujillo, con la finalidad de conciliar los informe emitidos por el Ingeniero Residente a la Oficina General de Recursos Físicos y Mantenimiento.</p>	<p>EN PROCESO</p>

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL 01/01/2014 AL 30/06/2014
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN(ES)	SITUACIÓN O ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
002-2006-2-0222 AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005	7	<p>El Titular, derive el presente informe en el extremo correspondiente con la finalidad de que proceda con el deslinde de responsabilidades administrativas para la aplicación de las sanciones administrativas disciplinarias correspondientes, a las siguientes instancias:</p> <p>TRIBUNAL DE HONOR.</p> <p>1 Dr. Orlando Velásquez Benites, Vicerrector Administrativo. (Observación N° 01, 03, 05 y 06).</p> <p>2 Mg. Enrique Calmet Reyna, Jefe de la Oficina General de Servicios Económicos y Financieros. (Observación N° 01, 03, 04, 05 y 06).</p> <p>3 Mg. Juan Antonio Chávez Alayo, Ex Jefe de la Oficina General de Servicios Económicos y Financieros. (Observación N° 02).</p> <p>COMISIÓN ESPECIAL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS.</p> <p>1 C.P.C. Rocío Román Alvites, Jefa de la Oficina Técnica de Contabilidad. (Observación N° 01, 02, 03, 05 y 06).</p> <p>2 C.P.C. Francisca Abanto Marín, Jefa de la Unidad de Contabilidad. (Observación N° 01 y 05).</p> <p>3 Mg. Gilberto Martell Aburto, Jefe de la Oficina Técnica de Tesorería. (Observación N° 02, 04 y 05).</p> <p>4 CPC. Guillermo Vallejo Casanova, Jefe de la Unidad de Control Patrimonial. (Observación N° 03 y 06).</p> <p>5 C.P.C. Cristian Heredia Chang, Jefe de la Unidad de Egresos de la Oficina Técnica de Tesorería. (Observación N° 02 y 05).</p> <p>6 Lic. Roberto Guillermo Díaz, Jefe de la Unidad de Ingresos. (Observación N° 04)</p> <p>COMISIÓN PERMANENTE DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS.</p> <p>1 Sr. José Antonio Mendoza Montoya, Técnico Administrativo I de la Unidad de Egresos de Tesorería. (Observación N° 02).</p> <p>2 Bach. Orlando Serrano Rojas, Técnico Administrativo II de la Unidad de Egresos de Tesorería. (Observación N° 05).</p> <p>3 Sr. Jhony Llanos Cedeño, Técnico Administrativo I de la Unidad de Ingresos de Tesorería. (Observación N° 04)</p>	EN PROCESO

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL 01/01/2014 AL 30/06/2014
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN(ES)	SITUACIÓN O ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
004-2006-2-0222 EXAMEN ESPECIAL A LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO PERIODO 2005	4	El Titular de la Entidad solicite formalmente, especificando plazo perentorio, al Centro de Promoción y Desarrollo-CEPRODE considerado como un Centro Facultativo de la Facultad de Ciencias Sociales, la presentación de su Informe Anual de Ingresos y Gastos al 31.Dic.2005, con las respectiva documentación sustentatoria. Dicho informe deberá ser evaluado por el Vicerrectorado Académico, de no ser procedente, deberá iniciar las acciones administrativas necesarias que dieran lugar o más aun las acciones legales correspondientes.	EN PROCESO
	5	El Titular de la Entidad disponga que el Vicerrectorado Administrativo continúe las acciones administrativas necesarias a fin de recuperar el saldo de S/.11,080.00 Producto del Vale Provisional otorgado al Decano de la Facultad de Ingeniería, teniendo como plazo asumido el 31.Dic.2006 según lo especificado en el acuerdo.	EN PROCESO
	7	El Titular de la entidad, disponga que la Oficina General de Recursos Físicos y Mantenimiento, establezca formalmente los procedimientos necesarios para que luego de recibir el Informe del Ingeniero Residente sobre las obras terminadas, el Inspector de Obras otorgue la conformidad de sus servicios previa conciliación en el área de Control Patrimonial de la Oficina Técnica de Contabilidad, para luego proceder a la tramitación de las órdenes de servicio y pago correspondiente, obligación que deberá ser registrada contablemente por el importe total de las obra liquidada según contrato del referido profesional.	EN PROCESO

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL 01/01/2014 AL 30/06/2014
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN(ES)	SITUACIÓN O ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
<p>005-2006-2-0222</p> <p>EXAMEN ESPECIAL A LA ESCUELA DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO</p> <p>PERÍODO: DEL 01.ENE.2004 AL 31.DIC.2005</p>	3	<p>El Titular de la Entidad, disponga formalmente que el Vicerrector Administrativo, en coordinación con la Oficina General de Servicios Económicos y Financieros, efectivice las acciones administrativas necesarias contra los trabajadores que se beneficiaron con las canastas navideñas, a fin de procurar el recupero económico de S/. 18,547.79 Nuevos Soles, y evitar un perjuicio económico a la Universidad Nacional de Trujillo</p>	EN PROCESO

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL 01/01/2014 AL 30/06/2014
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN(ES)	SITUACIÓN O ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
007-2006-2-0222 E. E. A LA OBRA "IMPLEMENTACIÓN DE LA RED TELEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO" PERÍODO: DEL 01.ENE.2004 AL 31.DIC.2005	1	El Vicerrector Administrativo solicite formalmente, al Jefe de la Oficina del Sistema de Cómputo, realizar e implementar un ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TÉCNICA (distancias, tamaño de torres, velocidad real promedio de transferencia de datos, ruido, entre otros) el cual garantice la interconexión inalámbrica entre la Ciudad Universitaria y cada uno de los puntos remotos externos, con un óptimo flujo de transferencia de información y compartición de recursos.	EN PROCESO
	2	El Vicerrector Administrativo disponga formalmente, al Jefe de la Oficina del Sistema de Cómputo, para que en coordinación con la Oficina General de Recursos Físicos y Mantenimiento, elaboren un PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO de aplicación inmediata, de toda la infraestructura de la Red Telemática; tales como: pozos a tierra, ordenamiento del cableado UTP, torres con los vientos destemplados y templadores con signos de oxidación, sistema de protección eléctrica, entre otros.	EN PROCESO
	3	La Oficina General de Planificación y Desarrollo con su Oficina Técnica de Racionalización, agregue con carácter permanente al Manual de Organización y Funciones lo siguiente: - Al Despacho Rectoral, en lo que corresponde a las funciones del Director de Sistema Administrativo I: "Llevar un seguimiento y monitoreo de todos los actos resolutivos que conforman comisiones, así como mantener un archivo de las actas y/o dictámenes de las mismas"	EN PROCESO

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL 01/01/2014 AL 30/06/2014
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN(ES)	SITUACIÓN O ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
007-2006-2-0222 E. E. A LA OBRA "IMPLEMENTACIÓN DE LA RED TELEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO" PERÍODO: DEL 01.ENE.2004 AL 31.DIC.2005	4	El Vicerrector Administrativo disponga formalmente, al Jefe de la Oficina del Sistema de Cómputo, realizar e implementar un PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ELECTRICA, en el que se incluya lo siguiente: tipo y cantidad de pozos a tierra para mantener mediciones menores a 5 ohmios y reubicar los que han sido instalados en lugares inapropiados, instalación de UPS ON LINE en todos los nodos y realizar una evaluación integral de la alimentación eléctrica, que contemple su independización, diseño de tableros, evaluación de cargas, calidad de energía, entre otros.	EN PROCESO
	5	El Vicerrector Administrativo disponga formalmente, al Jefe de la Oficina General de Recursos Físicos y Mantenimiento, para que en coordinación con el Jefe de la Oficina del Sistema de Cómputo, efectúen la medición total de la fibra óptica, que forma parte de la Red Telemática, haciendo uso de un equipo de medición de alta precisión "analizador de fibra", para determinar la cantidad exacta con que cuenta la Red Telemática, de acuerdo a lo valorizado por el Consorcio ejecutor de la Obra. Así mismo, la Oficina General de Recursos Físicos y Mantenimiento, emitirá su informe respectivo, el cual de existir alguna diferencia entre la cantidad valorizada y la cantidad existente de fibra óptica, el Vicerrector Administrativo, hará de conocimiento al Despacho Rectoral para proceder a iniciar	EN PROCESO

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL 01/01/2014 AL 30/06/2014
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN(ES)	SITUACIÓN O ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
008-2006-2-0222 EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PRESCRITOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO PERÍODO: DEL 01.ENE.2001 AL 31.DIC.2005	4	El Titular de la Entidad, derive el presente informe en el extremo correspondiente con la finalidad de que proceda con el deslinde de responsabilidades administrativas para la aplicación de las sanciones administrativas disciplinarias correspondientes.	EN PROCESO

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL 01/01/2014 AL 30/06/2014
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN(ES)	SITUACIÓN O ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
002-2007-2-0222 EXAMEN ESPECIAL AL REGISTRO Y CONTROL DE LAS NOTAS E HISTORIAL ACADÉMICO DE LOS ALUMNOS DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO PERIODO 01.ENE.2006 AL 31.DIC.2006	12	El Titular de la Entidad, derive el presente informe en el extremo correspondiente a las diversas instancias, con la finalidad de que se proceda con el deslinde de responsabilidades, para la aplicación de las sanciones administrativas disciplinarias que ameriten.	EN PROCESO

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL 01/01/2014 AL 30/06/2014
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN(ES)	SITUACIÓN O ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
<p>003-2007-2-0222 EXAMEN ESPECIAL A LA ADMINISTRACIÓN DE LA CARGA HORARIA DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO PERÍODO: DEL 01.ENE.2006 AL 31.DIC.2006</p>	4	<p>El Titular de la Entidad, disponga formalmente que la Oficina General de Personal, efective las acciones administrativas necesarias contra los Docentes que aplicaron erróneamente el factor de 0.5 sobre preparación y evaluación de la tarea lectiva (Anexo N° 03); así mismo a los Docentes que excedieron en el límite máximo permitido por concepto de capacitación (Anexo N° 06); y finalmente a los que consideraron horas por concepto de Gobierno y Administración sin desempeñar actividad administrativa (Anexo N° 12); cuyo equivalente total anual es S/. 90 751,59. Nuevos Soles, y evitar un perjuicio económico a la Universidad Nacional de Trujillo.</p>	EN PROCESO
	6	<p>El Titular de la Entidad, derive el presente informe en el extremo correspondiente, con la finalidad de que se proceda con el deslinde de responsabilidades administrativas para la aplicación de las sanciones.</p>	EN PROCESO

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL 01/01/2014 AL 30/06/2014
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

Nº DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	Nº DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN(ES)	SITUACIÓN O ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
009-2007-1-L350 EXAMEN ESPECIAL A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO PERÍODO: DEL 01.ENE.2000 AL 31.DIC.2002	1	A la Asamblea Universitaria: tomar conocimiento del contenido del presente informe y disponer las Acciones Administrativas para el inicio y tramitación dentro de los términos legales de los procesos administrativos-disciplinarios a través de los órganos competentes de la UNT, y la aplicación de las sanciones a que hubiere lugar, respecto de los ex miembros del consejo universitario (Ex Rectores, Ex Vicerrectores, Ex Decanos, Ex Directores de la Escuela de Post Grado y Ex Representantes Estudiantiles), por sus actuaciones funcionales en los respectivos cargos del periodo de gestión correspondiente; sin perjuicio de otras medidas que considere adoptar para el mejoramiento de la gestión de la universidad con arreglo a su marco de competencia.	EN PROCESO
	2	Al Consejo Universitario: tomar conocimiento del contenido del presente informe y disponer las Acciones Administrativas para el inicio y tramitación dentro de los términos legales de los procesos administrativos-disciplinarios a través de los órganos competentes de la UNT, y la aplicación de las sanciones a que hubiere lugar, respecto de los ex miembros del Consejo Universitario (Ex Rectores, Ex Vicerrectores, Ex Decanos, Ex Directores de la Escuela de Post Grado y Ex Representantes Estudiantiles), por sus actuaciones funcionales en los respectivos cargos del periodo de gestión correspondiente; sin perjuicio de otras medidas que considere adoptar para el mejoramiento de la gestión de la universidad con arreglo a su marco de competencia.	EN PROCESO

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL 01/01/2014 AL 30/06/2014
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN(ES)	SITUACIÓN O ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
009-2007-1-L350 EXAMEN ESPECIAL A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO PERÍODO: DEL 01.ENE.2000 AL 31.DIC.2002	3	Aprobar normativa interna en el sentido que la creación y funcionamiento de nuevas unidades orgánicas de la universidad cuenten con la aprobación técnica, legal y presupuestaria antelada de las instancias correspondientes, así como de estudios previos en relación a sus objetivos y metas a ser desarrollados, en concordancia con los fines y misión de la universidad, previstos en la ley universitaria, estatuto y demás documentos de gestión interna aprobados.	EN PROCESO
	10	Al señor Rector aprobar el reglamento institucional de los centros de producción, previa coordinación técnico legal sobre su contenido con la dirección nacional de presupuesto público, con la finalidad de regular de manera expresa, transparente y acorde a ley los procesos de otorgamiento, actualización, reajuste, requisitos e incompatibilidades para la percepción de subvenciones u otros pagos de cualquier denominación o naturaleza, asignados a las autoridades, funcionarios, docentes, administrativos de la universidad, provenientes de los recursos directamente recaudados, considerando la prestación real y efectiva de servicios compatibles con su finalidad y demás lineamientos técnicos que disponga la autoridad presupuestaria competente.	EN PROCESO

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL 01/01/2014 AL 30/06/2014
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN(ES)	SITUACIÓN O ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
036-2008-3-0360 INFORME LARGO FINANCIERO PERÍODO: DEL 01.ENE.2006 AL 31.DIC.2006	1	AL RECTOR 1.Se proceda al deslinde de las Responsabilidades Administrativas y la correspondiente aplicación de las sanciones a que hubiera lugar a los funcionarios y ex servidores comprendidos en las Observaciones N°s 01 al 10 en concordancia con lo señalado en el Artículo 27° del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.	EN PROCESO
	3	Solicitar a la Oficina de Computo, en coordinación con la Oficina Técnica de contabilidad y Oficina Técnica de Tesorería para implementar un sistema de cuentas por cobrar contable el cual deberá ser alimentado inicialmente con la emisión de recibos a los alumnos de la Escuela de Post Grado y descargarse automáticamente de las cobranzas efectuadas por Tesorería obteniendo así un detalle por cobrar individualizado, el que deberá ser conciliado mensualmente con el control que lleva la Escuela de Post Grado.	EN PROCESO
	4	Disponer que el Director de la Oficina General de Servicios Económicos y Financieros, mediante la Oficina Técnica de Contabilidad y la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y su encargado de Almacén Central procedan a analizar estas diferencias y realicen el acta de conciliación del inventario de existencias, de esta manera contar con el sustento de dicho rubro .	EN PROCESO

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL 01/01/2014 AL 30/01/2015
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN(ES)	SITUACIÓN O ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
036-2008-3-0360 INFORME LARGO FINANCIERO PERÍODO: DEL 01.ENE.2006 AL 31.DIC.2006	6	Disponer que la Oficina General de Recursos y Mantenimiento proceda a efectuar las liquidaciones de las obras culminadas y en funcionamiento identificándose cada una de las obras ejecutadas documentariamente y físicamente su existencia efectuándose el acta respectiva.	IMPLEMENTADA
	7	Disponer a través de la Oficina General de Servicios Económicos y Financieros la contratación de personal calificado para colaborar con la Oficina Técnica de Contabilidad para el análisis de la Sub. Cuenta Unidades por recibir, partiendo del registro Siaf de tal forma que dicho análisis permita conocer de qué bienes se tratan.	EN PROCESO

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL 01/01/2014 AL 30/01/2015
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN(ES)	SITUACIÓN O ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
	9	Disponer a través de la Oficina General de Servicios Económicos y Financieros la contratación de personal calificado para colaborar con la Unidad de Patrimonio, y culminar el inventario de Otras Cuentas del Activo, procediendo a conciliar los resultados con los registros contables.	EN PROCESO
036-2008-3-0360 INFORME LARGO FINANCIERO PERÍODO: DEL 01.ENE.2006 AL 31.DIC.2006	10	Disponer que la Oficina General de Servicios Económicos y Financieros a través de la Oficina Técnica de Contabilidad y la Unidad de Tesorería y la Oficina de Asesoría Legal, agoten los esfuerzos para efectuar el recupero de las cuentas pendientes, caso contrario proceder a la provisión correspondiente.	EN PROCESO
	11	Disponer que la Oficina General de Servicios Económicos y Financieros a través de la Oficina de Contabilidad y Tesorería, identifiquen estas deudas, y de ser factible proceder a su anulación, previa resolución del Titular o si corresponden a efectuar las cancelaciones correspondientes.	EN PROCESO

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL 01/01/2014 AL 30/06/2014
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN(ES)	SITUACIÓN O ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
<p>002-2008-2-0222 AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007. PERÍODO: DEL 01.ENE.2007 AL 31.DIC.2007</p>	<p>1</p>	<p>Se derive el presente informe a fin de efectivizar el deslinde de las responsabilidades administrativas para la aplicación de las sanciones administrativas disciplinarias correspondientes, a las siguientes instancias:</p> <p>TRIBUNAL DE HONOR.</p> <p>* Dr. Orlando Velásquez Benites, Vicerrector Administrativo. (Observación N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07). * Mg. Enrique Calmet Reyna, Jefe de la Oficina General de Servicios Económicos y Financieros. (Observación N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07).</p> <p>COMISIÓN ESPECIAL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS.</p> <p>* CPC. Rocío del Carmen Román Alvites, Jefa de la Oficina Técnica de Contabilidad. (Observación N° 02, 03, 04, 05 y 07). * Mg. Carmelo Gilberto Martell Aburto, Jefe de la Oficina Técnica de Tesorería. (Observación N° 01 y 06). * Econ. Sergio Fermín Quezada Leiva, Jefe de la Oficina Técnica de Abastecimiento. (Observación N° 02 y 03). * Lic. Yrma Nora Plasencia de Gutiérrez, Jefa Administrativa de la Oficina de Vicerrectorado Administrativo. (Observación N° 04 y 05). * CPC. Eugenia Santos Peña López, Jefa (e) de la Unidad de Contabilidad. (Observación N° 03). * Lic. Adm. Roberto Felipe Guillermo Díaz, Jefe de la Unidad de Control Patrimonial. (Observación N° 04, 05 y 07). * CPC. Francisca Elizabeth Abanto Marín, ex Jefa de la Unidad de Egresos. (Observación N° 01 y 06). * Lic. Adm. Patricia Ernestina Quevedo Mori, Jefa de la Unidad de Almacén Central. (Observación N° 03).</p>	<p>EN PROCESO</p>

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL 01/01/2014 AL 30/06/2014
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN(ES)	SITUACIÓN O ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
<p>002-2008-2-0222 AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007. PERÍODO: DEL 01.ENE.2007 AL 31.DIC.2007</p>	3	<p>El Vicerrector Administrativo disponga que el Jefe de la Oficina General de Servicios Económicos y Financieros, elabore un Plan de Trabajo incluyendo un cronograma con plazos perentorios, para que la Oficina Técnica de Abastecimiento regularice la diferencia de S/. 150 996,24, que difiere del inventario físico valorado de existencias al 31.Dic.2007, debiendo conciliar dicha información con la Oficina Técnica de Contabilidad. Asimismo exhorte para que la Oficina Técnica de Abastecimiento realice una adecuada programación, dirección, evaluación y control al Ingreso, salida y valorización de bienes, debiendo además efectuar coordinaciones con la Oficina Técnica de Contabilidad, con el propósito de asegurar que los saldos de las cuentas sean razonables y consistentes en los Estados Financieros de la Entidad.</p>	EN PROCESO

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL 01/01/2014 AL 30/06/2014
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN(ES)	SITUACIÓN O ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
<p>002-2008-2-0222 AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007. PERÍODO: DEL 01.ENE.2007 AL 31.DIC.2007</p>	7	El Vicerrector Administrativo disponga formalmente, bajo responsabilidad, al Jefe de la Oficina General de Servicios Económicos y Financieros, coordine con la Jefatura de la Oficina Técnica de Contabilidad - Unidad de Control Patrimonial, solicite formalmente a las Oficinas de Infraestructura y Asuntos Jurídicos, para que en conjunto y dentro de un plazo perentorio realicen el saneamiento de los bienes inmuebles de la Entidad, con el propósito de sincerar el estado situacional de estos inmuebles al cierre del ejercicio 2008.	EN PROCESO
	8	El Vicerrector Administrativo disponga formalmente, bajo responsabilidad, a la Jefa de la Oficina General de Personal, coordine con la Jefatura de la Oficina Técnica de Remuneraciones y Pensiones, se agencie de todos los elementos legales y demás antecedentes que fundamentan la planilla y realice la revisión de los Decretos de Urgencia N°s 090-2006, 073-1997 y 011-1999, que corresponden a bonificaciones especiales; a fin de determinar la correcta aplicación de estas normas, de tal manera que se corrijan las variaciones con relación a la Escala Remunerativa del Personal Administrativo.	EN PROCESO

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL 01/01/2014 AL 30/06/2014
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

Nº DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	Nº DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN(ES)	SITUACIÓN O ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
<p>005-2008-2-0222 "E. E. A LA FUNCION ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA SUB SEDE DEL VALLE JEQUETEPEQUE DE LA UNT" PERÍODO: DEL 01.ENE.2006 AL 31.DIC.2006</p>	1	Se derive el presente informe a fin de efectivizar el deslinde de las responsabilidades administrativas conforme a la normativa, según se indica: TRIBUNAL DE HONOR y COMISIÓN ESPECIAL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS. (Anexo N° 01).	EN PROCESO
	2	<p>La Oficina General de Personal en coordinación con los Responsables de las Sedes Descentralizadas, elabore una Directiva para el Control de Asistencia y Permanencia del Personal Docente en las Sedes, debiendo especificar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Establecimiento de documentos para el control de asistencia del personal docente contratado bajo cualquier modalidad, debiendo incluirse documentos de asistencia para los cursos de Prácticas e Internado que se desarrollan en los Centros Hospitalarios. * Responsables del Control de la asistencia y permanencia del personal docente; y de la emisión del Informe de las horas efectivamente laboradas. * Responsabilidad de la Oficina General de Personal en la Supervisión del control de la asistencia y permanencia del personal docente de las Sedes Descentralizadas. * Procedimientos de Pago. <p>(Observación N° 01, 02)(Conclusión N° 01, 02)</p>	EN PROCESO
	4	Los Responsables de la Sede Descentralizada del Valle Jequetepeque y la Oficina General de Personal, en coordinación con la Oficina de Asuntos Jurídicos, efectivice las acciones administrativas y/o legales correspondientes a los docentes involucrados, a fin de recuperar las horas de clase o el equivalente económico del monto total pagado sin sustento por la suma de S/ 91 150.00. (Observación N° 01) (Conclusión N° 01)	EN PROCESO

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL 01/01/2014 AL 30/06/2014
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN(ES)	SITUACIÓN O ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
<p>006-2008-2-0222 "E. E. A LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL QUE SE MANTIENEN EN SITUACION DE PENDIENTES Y EN PROCESO EN LA UNT AL 30 DE JUNIO 2007" PERÍODO: DEL 01.ENE.2006 AL 31.DIC.2006</p>	1	<p>Al Rector de la Universidad Nacional de Trujillo, disponga que:</p> <p>Derive el presente Informe en su parte pertinente, al Consejo Universitario para el deslinde de las responsabilidades de los miembros y ex miembros de Tribunal de Honor</p> <p>" CLAVER JULIO ALDAMA FLORES, Presidente del Tribunal de Honor. (Educación)</p> <p>" OLIVERO THAUSO PACHAMANGO LEAN, ex Secretario del Tribunal de Honor. (Físicas y Matemáticas)</p> <p>" BETTY VIOLETA GRADOS MANAY, ex Miembro del Tribunal de Honor. (Educación)</p> <p>" JUAN CARLOS ZAVALA SULLAC, ex Miembro del Tribunal de Honor y Presidente del Tribunal de Honor. (Derecho)</p> <p>" JUAN BAUTISTA MATÍAS ATÚNCAR, ex Miembro del Tribunal de Honor. (Medicina)</p> <p>" ERNESTO SEGUNDO WONG LÓPEZ, Secretario del Tribunal de Honor.</p> <p>" LUIS JUAN URIBE URIBE, Miembro del Tribunal de Honor. (Medicina)</p> <p>" PEDRO LUIS LAVALLE DIOS, Miembro del Tribunal de Honor. (Económicas)</p> <p>" HIPÓLITO FRANCISCO FLORES URQUIAGA, Miembro del Tribunal de Honor. (COFF y Matemáticas)</p> <p>(Observación N° 01) (Conclusión N° 01).</p>	EN PROCESO

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL 01/01/2014 AL 30/06/2014
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN(ES)	SITUACIÓN O ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
<p>006-2008-2-0222 "E. E. A LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL QUE SE MANTIENEN EN SITUACION DE PENDIENTES Y EN PROCESO EN LA UNT AL 30 DE JUNIO 2007" PERÍODO: DEL 01.ENE.2006 AL 31.DIC.2006</p>	2	<p>Se derive el presente Informe en su parte pertinente, a fin de efectivizar el deslinde de las responsabilidades administrativas, de las siguientes personas:</p> <p>Tribunal de Honor:</p> <p>" DR. EBERTH FERNANDO VALVERDE VALVERDE, ex Profesor Secretario General de la Universidad Nacional de Trujillo. (Observación N° 02) (Conclusión N° 02). (Economicas)</p> <p>DR. ORLANDO VELÁSQUEZ BENITES, Vicerrector Administrativo. (Observación N° 03) (Conclusión N° 03). (Sociales)</p> <p>" MG. ENRIQUE CALMET REYNA, Jefe de la Oficina General de Servicios Económicos y Financieros. (Observación N° 03) (Conclusión N° 03). (Economicas)</p> <p>Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios.</p> <p>" Mg. YSABEL EMPERATRIZ RISCO LUJÁN, Jefa de la Oficina Administrativa de Secretaría General (Observación N° 02) (Conclusión N° 02)..</p> <p>" Lic. LUIS ALBERTO ZAVALETA NUREÑA, Jefe de Unidad de Trámite Documentario. (Observación N° 02) (Conclusión N° 02).</p> <p>" Abog. CARLOS MIGUEL RAMÍREZ MOSQUEIRA, Jefe de la Oficina de Asuntos Jurídicos (Observación N° 03) (Conclusión N° 03).</p> <p>Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios</p> <p>" Abog. LUIS EDUARDO MONTERO ULLOA, Asesor del Tribunal de Honor, (Observación N° 01) (Conclusión N° 01).</p>	EN PROCESO

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL 01/01/2014 AL 30/06/2014
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN(ES)	SITUACIÓN O ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
"E. E. A LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL QUE SE MANTIENEN EN SITUACION DE PENDIENTES Y EN PROCESO EN LA UNT AL 30 DE JUNIO 2007" PERÍODO: DEL 01.ENE.2006 AL 31.DIC.2006	3	Proponga para su aprobación ante la Asamblea Universitaria, un proyecto de modificación del artículo 20° del Texto Reformado del Estatuto de la Universidad Nacional de Trujillo, a fin de que se modifiquen las etapas y se consideren plazos mas amplios, para el desarrollo del proceso disciplinario (Apertura, Etapa Investigatoria y Resolutiva). (Observación N° 01) (Conclusión N° 01)	EN PROCESO

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL 01/01/2014 AL 30/06/2014
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN(ES)	SITUACIÓN O ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
<p>006-2008-2-0222 "E. E. A LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL QUE SE MANTIENEN EN SITUACION DE PENDIENTES Y EN PROCESO EN LA UNT AL 30 DE JUNIO 2007" PERÍODO: DEL 01.ENE.2006 AL 31.DIC.2006</p>	5	<p>5. Al Vicerrector Administrativo de la Universidad Nacional de Trujillo, disponga que:</p> <p>Que la Oficina General de Recursos Físicos y Mantenimiento en coordinación con la Oficina de Asuntos Jurídicos, reubique a esta última, en un ambiente físico acorde a su acervo documentario y al número de personal que viene laborando. (Observación N° 01) (Conclusión N° 01)</p>	EN PROCESO
	6	<p>6. Al Jefe de la Oficina General de Servicios Económicos y Financieros, disponga que:</p> <p>Que la Oficina Técnica de Abastecimiento dote de logística al Tribunal de Honor, conforme a sus necesidades para viabilizar el desarrollo de los procesos conforme a lo establecido en el Estatuto. (Observación N° 01) (Conclusión N° 01)</p>	IMPLEMENTADA
	7	<p>7. Al Jefe de la Oficina General de Servicios Económicos y Financieros, disponga que:</p> <p>Que la Oficina Técnica de Abastecimiento dote de logística (Computadoras, archivadores y andamios) y de personal a la Oficina de Asuntos Jurídicos, conforme a su Cuadro de Necesidades, para viabilizar el desarrollo de sus funciones. (Observación N° 03) (Conclusión N° 03)</p>	IMPLEMENTADA

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL 01/01/2014 AL 30/06/2014
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN(ES)	SITUACIÓN O ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
<p>001-2009-2-0222 "E. E. VERIFICACIÓN DE PRESUNTOS HECHOS IRREGULARES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO-UNT" PERÍODO: ENE.2007 A SET.2008</p>	1	<p>Al Rector de la Universidad Nacional de Trujillo:</p> <p>1. Disponga se derive el presente Informe en su parte pertinente, a fin de efectivizar el deslinde de las responsabilidades administrativas, de las siguientes personas:</p> <p>Tribunal de Honor.</p> <ul style="list-style-type: none"> - ORLANDO VELASQUEZ BENITES, Vicerrector Administrativo de la Universidad Nacional de Trujillo, (Observación N° 02) (Conclusión N° 02). - Profesor HUGO TOMAS SANCHEZ PELAEZ, Director del Programa de Segunda Especialización en Tecnología Educativa - SETE de la Universidad Nacional de Trujillo (Observación N° 02) (Conclusión N° 02). <p>Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Economista RODOLFO AQUILES REYES CARRANZA, (Observación N° 02) (Conclusión N° 02). - Abog. CARLOS MIGUEL RAMÍREZ MOSQUEIRA, Jefe de la Oficina de Asuntos Jurídicos (Observación N° 03) (Conclusión N° 03). - CPG ROCIO DEL CARMEN ROMÁN ALVITES, Jefe de la Oficina Técnica de Contabilidad de la Universidad Nacional de Trujillo, (Observación N° 03) (Conclusión N° 03) <p>Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> - WILLIAM ISAAC PLASENCIA CASTILLO, servidor administrativo, cargo de Chofer II STA (Observación N° 01) (Conclusión N° 01). 	EN PROCESO
	2	<p>Disponga el inicio de las acciones administrativas y legales contra los funcionarios involucrados en las observaciones 02 y 03, con la finalidad de resarcir el perjuicio económico por las sumas de S/. 8 840,00 y S/. 2 457,80, ocasionado a la Universidad Nacional de Trujillo. (Observación N° 02 y 03) (Conclusión N° 02 y 03).</p>	EN PROCESO

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL 01/01/2014 AL 30/06/2014
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

Nº DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	Nº DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN(ES)	SITUACIÓN O ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
001-2009-2-0222 "E. E. VERIFICACIÓN DE PRESUNTOS HECHOS IRREGULARES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO-UNT" PERÍODO: ENE.2007 A SET.2008	4	Disponga que toda documentación que ingrese a la Oficina de Escalafón y luego al Legajo del Personal Administrativo, se encuentre debidamente autenticada, y presentada mediante documento suscrito por la persona que lo remita. (Observación N° 01) (Conclusión N° 01)	IMPLEMENTADA
	5	5. Que la Oficina Técnica de Escalafón valide la información del personal administrativo y docente de la Universidad Nacional de Trujillo, debiendo programarse (día y hora) por áreas administrativas, a fin de que el personal confirme los documentos presentados que obran en su legajo personal, debiendo elevar la Oficina Técnica de Escalafón un Informe al OCI sobre los resultados. (Observación N° 01) (Conclusión N° 01)	IMPLEMENTADA

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL 01/01/2014 AL 30/06/2014
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN(ES)	SITUACIÓN O ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
<p>002-2009-2-0222 "EXAMEN ESPECIAL A LA ASISTENCIA Y PERMANENCIA DEL PERSONAL DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO - UNT" AÑO 2007</p>	1	Se derive el presente informe a fin de efectivizar el deslinde de las responsabilidades administrativas conforme a la normativa, según se indica: TRIBUNAL DE HONOR y COMISIÓN ESPECIAL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS. (Anexo N° 01).	EN PROCESO
	2	La Jefa de la Oficina General de Personal, disponga que la Oficina Técnica de Remuneraciones y Pensiones determine el monto al que asciende los pagos indebidos abonados a los docentes involucrados, a fin de aplicar el descuento de haberes correspondiente por incompatibilidad laboral durante los semestres académicos 2007 I, 2007 II y 2008 I, según corresponda; al amparo de lo previsto en el Estatuto Institucional y la Declaración Jurada de no estar incurso en causales de incompatibilidad o impedimento laboral. Asimismo, coordine con la Oficina de Asuntos Jurídicos, el recupero de los pagos indebidos a los docentes involucrados que ya no se encuentren laborando en la Universidad.	EN PROCESO
	4	El Jefe de la Oficina General de Recursos Físicos y Mantenimiento realice las acciones inmediatas para implementar y poner en condiciones operativas la Oficina ubicada en la Puerta N° 01 de la Ciudad Universitaria, destinada para la Unidad de Control Docente, a fin de ir garantizando el efectivo cumplimiento de las labores de supervisión y control del personal docente de la Universidad Nacional de Trujillo.	EN PROCESO

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL 01/01/2014 AL 30/06/2014
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN(ES)	SITUACIÓN O ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
002-2009-2-0222 "EXAMEN ESPECIAL A LA ASISTENCIA Y PERMANENCIA DEL PERSONAL DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO - UNT" AÑO 2007	6	La Jefa de la Oficina General de Personal, con su Oficina Técnica de Personal Académico, realicen de manera urgente y dentro del menor plazo posible un estudio sobre la factibilidad del control de la asistencia y permanencia del personal docente mediante el uso de un sistema electrónico, tomando como alternativa el Proyecto denominado Sistema de Control de Personal, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0302-2006/UNT de fecha 22.May.2006.	IMPLEMENTADA
	7	La Jefa de la Oficina General de Personal, tome las acciones necesarias para que la Oficina Técnica de Personal Académico - Unidad de Control Docente, cuente con el personal suficiente y necesario que permita realizar de manera más eficiente las tareas de control y supervisión diaria, de la asistencia y permanencia del personal docente de las diferentes facultades.	PROCESO
	8	La Jefa de la Oficina General de Personal, efectivice las acciones administrativas legales correspondientes al docente CIEZA BURGA NAPOLEÓN, a fin de recuperar el pago abonado por concepto de bonificaciones por escolaridad y aguinaldos por fiestas patrias y navidad ascendente a S/ 1 400.00.	EN PROCESO

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL 01/01/2014 AL 30/01/2014
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN(ES)	SITUACIÓN O ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
004-20092-0222 AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO AL 31.DIC.2008	1	<p>Al Titular de la Universidad Nacional de Trujillo, disponga Se derive el presente informe a fin de efectivizar el deslinde de las responsabilidades administrativas para la aplicación de las sanciones administrativas disciplinarias correspondientes, a las siguientes instancias:</p> <p>TRIBUNAL DE HONOR. Dr. Orlando Velásquez Benites, Vicerrector Administrativo. (Observación N° 02). Dr. Domingo Estuardo Oliver Linares, Jefe de la Oficina General de Servicios Económicos y Financieros. (Observación N° 01, 02 y 03).</p> <p>COMISIÓN ESPECIAL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS. CPC. Rocío del Carmen Román Alvites, Jefa de la Oficina Técnica de Contabilidad. (Observación N° 01, 02 y 03). Mg. Carmelo Gilberto Martell Aburto, Jefe de la Oficina Técnica de Tesorería. (Observación N° 01 y 03). CPC. Eugenia Santos Peña López, Jefa (e) de la Unidad de Contabilidad. (Observación N° 01 y 03). Lic. Adm. Roberto Felipe Guillermo Díaz, Jefe de la Unidad de Control Patrimonial. (Observación N° 02). CPC. Mónica Soledad Marroquín Gómez, Jefa de la Unidad de Egresos. (Observación N° 01 y 03). COMISIÓN PERMANENTE DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS. Sra. Rosa Elena Cerna Collantes, Responsable del Fondo Fijo de Caja Chica. (Observación N° 01).</p>	EN PROCESO

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL 01/01/2014 AL 30/01/2015
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN(ES)	SITUACIÓN O ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
004-20092-0222 AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO AL 31.DIC.2008	4	El Vicerrector Administrativo disponga que el Jefe de la Oficina General de Servicios Económicos y Financieros, bajo responsabilidad, elabore un Plan de Trabajo con carácter de urgente y con plazo perentorio no mayor al 31.Dic.2009, para que en coordinación con la Jefatura de la Oficina Técnica de Tesorería y la Jefatura de la Unidad de Egresos regularicen el registro y saldos de los Libros Auxiliares de Bancos y las Conciliaciones Bancarias, luego concilien dicha información con la Oficina Técnica de Contabilidad, con el propósito de asegurar que el saldo de la sub cuenta Bancos y sus divisionarias sean razonables y consistentes en los Estados Financieros de la Universidad Nacional de Trujillo y al mismo tiempo concluir con la observación reiterativa del Órgano de Control Institucional y de la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, señalado en su Oficio N° 214-2008-EF/93.12 de fecha 19.Set.2008. (Observación N° 3) (Conclusión N° 3).	IMPLEMENTADA

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL 01/01/2014 AL 30/06/2014
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN(ES)	SITUACIÓN O ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
006-2009-2-0222 E. E. A LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO - PERÍODO 2008.	1	<p>Al Titular de la Universidad Nacional de Trujillo, dispongaSe derive el presente informe a fin de efectivizar el deslinde de las responsabilidades administrativas para la aplicación de las sanciones administrativas disciplinarias, a las siguientes instancias:</p> <p>ASAMBLEA UNIVERSITARIA.</p> <p>Dr. Víctor Carlos Sabana Gamarra, Rector de la Universidad Nacional de Trujillo (Observación N° 01).</p> <p>TRIBUNAL DE HONOR.</p> <p>Ms. Guillermo Armando Gutiérrez Chacón, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales (Observación N° 02).</p> <p>Dra. Flor Marlene Luna Victoria Mori, Decana de la Facultad de Enfermería (Observación N° 02).</p> <p>Mg. Adalberto Javier González Varas, Coordinador Administrativo de la Sede Descentralizada del Valle Jequetepeque (Observación N° 02).</p> <p>Ms. Mario Esven Reyna Linares, Coordinador de la Sede Descentralizada de Huamachuco (Observación N° 02).</p> <p>Mg. Regné Cortez Lara, Coordinador de la Sede Descentralizada de Pataz - Tayabamba (Observación N° 02).</p> <p>Mg. Luis Alberto Chávez Abanto, Director de la Oficina de Cooperación Técnica y Relaciones Nacionales e Internacionales para el Desarrollo Educativo y Social - DICOTEIN (Observación N° 02).</p> <p>Dr. Domingo Estuardo Oliver Linares, Jefe de la Oficina General de Servicios Económicos y Financieros (Observación N° 02).</p> <p>Ms. Feliciano Salvador Bernui Paredes, Jefe de la Oficina General de Recursos Físicos y Mantenimiento (Observación N° 02).</p> <p>Dra. Lourdes Adelaida Armas Fava, Decana de la Facultad de Medicina (Observación N° 03)</p> <p>Dr. Weyder Portocarrero Cárdenas, Ex Director de la Escuela de Postgrado (Observación N° 03).</p> <p>Dr. Sebastián Bustamante Edquén, Director de la Escuela de Postgrado (Observación N° 03).</p> <p>Dr. Sixto Prado Cáceres, Director del CEPUN (Observación N° 03).</p> <p>COMISIÓN ESPECIAL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS</p>	EN PROCESO

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL 01/01/2014 AL 30/06/2014
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN(ES)	SITUACIÓN O ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
006-2009-2-0222 E. E. A LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO - PERÍODO 2008.	3	La Jefa de la Oficina General de Planificación y Desarrollo, a través de la Oficina Técnica de Racionalización y Programación, disponga la evaluación de la captación de ingresos por concepto de exámenes simulados en el Centro Preuniversitario y en la Escuela de Postgrado, por concepto de Jornadas de Investigación Científica, previa coordinación con los responsables de estas unidades productivas; con la finalidad de determinar si amerita su inclusión en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Institución. (Observación N° 3) (Conclusión N° 3).	EN PROCESO
	4	El Jefe de la Oficina General de Servicios Económicos y Financieros disponga que el Jefe de la Oficina Técnica de Abastecimiento bajo responsabilidad y a la brevedad posible, ejecute las acciones necesarias para la selección y contratación de personal especializado para la Unidad Formuladora y para la Unidad Evaluadora; previa coordinación con el Jefe de la Oficina de Recursos Físicos y Mantenimiento y con la Jefa de la Oficina General de Planificación y Desarrollo, para establecer los términos de referencia correspondientes; con la finalidad de contribuir en la generación de mayores Proyectos de Inversión y por consiguiente ejecutar los recursos provenientes del Canon Minero. (7. Otros Aspectos de Importancia - c) Otros Comentarios - Literal 1) (Conclusión N° 4).	EN PROCESO
	5	La Jefa de la Oficina General de Planificación y Desarrollo, bajo responsabilidad, disponga que el Jefe de la Oficina Técnica de Racionalización y Programación, agilice el proceso de elaboración y formalización del CAP y el MOF para la Oficina de Infraestructura, a fin de establecer los cargos y funciones para su personal, así como su grado de responsabilidad respecto del cumplimiento de las mismas. (7. Otros Aspectos de Importancia - c) Otros Comentarios - Literal 2) (Conclusión N° 5).	EN PROCESO

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL 01/01/2014 AL 30/06/2014
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN(ES)	SITUACIÓN O ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
<p>007-2009-2-0222</p> <p>E. E. A LAS EXONERACIONES EFECTUADAS A LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DURANTE EL 2007-2008 EN LA UNT.</p>	1	<p>El inicio de las acciones conducentes al deslinde de responsabilidades administrativas a que hubiere lugar a las Autoridades, funcionarios, ex funcionarios y servidores, comprendidos en los hechos a que se contraen las conclusiones N° 1, 2, 3 y 4, los cuales figuran en el Anexo N° 01; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 28° del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, derivando el presente Informe a las siguientes Instancias. ASAMBLEA UNIVERSITARIA.</p> <p>Dr. Víctor Carlos Sabana Gamarra, Rector de la Universidad Nacional de Trujillo (Observaciones Nos 01, 02 y 03).</p> <p>TRIBUNAL DE HONOR.</p> <p>Dr. Juan César Muro Morey, Vicerrector Académico, Rector Encargado de la Universidad Nacional de Trujillo durante el día 27 Jun.2007. (Observación N° 01).</p> <p>Dr. Orlando Velásquez Benites, Vicerrector Administrativo. (Observaciones Nos 01, 02 y 03).</p> <p>Mg. Enrique Calmet Reyna, Ex Jefe de la Oficina General de Servicios Económicos y Financieros. (Observaciones Nos 01, 02 y 03).</p> <p>COMISIÓN ESPECIAL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS.</p> <p>Abog. Carlos Miguel Ramírez Mosqueira, Jefe de la Oficina de Asuntos Jurídicos. (Observación N° 01).</p> <p>Econ. Sergio Fermín Quezada Leiva, Jefe de la Oficina Técnica de Abastecimiento. (Observaciones Nos 01, 02, 03 y 04).</p>	EN PROCESO

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL 01/01/2014 AL 30/06/2014
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN(ES)	SITUACIÓN O ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
007-2009-2-0222 E. E. A LAS EXONERACIONES EFECTUADAS A LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DURANTE EL 2007-2008 EN LA UNT.	2	Que la Oficina de Asuntos Jurídicos en coordinación con la Oficina de Abastecimiento y la Oficina General de Planificación y Desarrollo, elaboren una directiva interna que regule los procesos de exoneraciones en la UNT, tomando en consideración lo establecido en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, estipulando: - Los procedimientos y requisitos mínimos exigidos. - Que los informes técnicos y legales que se emitan para llevar a cabo dichos procesos invoquen objetivamente la causal que justifique dicho proceso y estén debidamente sustentados. (Observaciones Nos 1, 2, 3 y 4) (Conclusiones Nos 1, 2, 3 y 4).	EN PROCESO

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL 01/01/2014 AL 30/06/2014
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN(ES)	SITUACIÓN O ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
10-2009-2-0222 E.E. A LA OBRA "CONSTRUCCION DE LOSA MULTIFUNCIONAL EN EL CENTRO EDUCATIVO EXPERIMENTAL RAFAEL NARVAEZ CADENILLAS"	1	<p>Se derive el presente informe a fin de efectivizar las acciones para el deslinde de las responsabilidades administrativas para la aplicación de las sanciones administrativas disciplinarias correspondientes, a las siguientes instancias:</p> <p>ASAMBLEA UNIVERSITARIA. Dr. Víctor Carlos Sabana Gamarra, Rector de la Universidad Nacional de Trujillo (Observación N° 03)</p> <p>TRIBUNAL DE HONOR. MSc. Feliciano Salvador Bermui Paredes, Jefe de la Oficina General de Recursos Físicos y Mantenimiento (Observación N° 01, 02, 03 y 04).</p> <p>COMISIÓN ESPECIAL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS. Lic. Manuel Américo Monge Olórtegui, ex Jefe de la Oficina Técnica de Abastecimiento (Observación N° 01). Econ. Betty Doris Acosta Jarama, ex Jefa de la Unidad de Programación y Adquisiciones (Observación N° 01). Ing. Segundo Jaime Ayala Cabrera, Inspector de Obras y Mantenimiento (Observación N° 01, 02, 03 y 04). Arq. Carlos Alberto Cuba Armas, Jefe de la Oficina Técnica de Proyectos y Desarrollo Físico (Observación N° 02 y 04).</p> <p>COMISIÓN PERMANENTE DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS. al Ing. Marco Antonio Nasco Dávalos, ex Ingeniero I de la Oficina Técnica de Proyectos y Desarrollo Físico. (Observación N° 02).</p>	EN PROCESO
10-2009-2-0222 E.E. A LA OBRA "CONSTRUCCION DE LOSA MULTIFUNCIONAL EN EL CENTRO EDUCATIVO EXPERIMENTAL RAFAEL NARVAEZ CADENILLAS"	2	<p>El Vicerrector Administrativo disponga bajo responsabilidad que el Jefe de la Oficina General de Servicios Económicos y Financieros, en coordinación con el Jefe de la Oficina Técnica de Abastecimiento, determinen la firma de Contratos de Servicios o la emisión de Ordenes de Servicio previas a la ejecución de los trabajos en obras, formalizando la situación contractual, tanto para el personal de obra como de los contratistas, en coordinación con el Ingeniero Residente de obras así como con el Inspector de Obras y Mantenimiento, para definir claramente las actividades del citado personal y contratistas, con el propósito de ejercer un mayor control de la mano de obra que se emplea en la ejecución de las obras por administración directa de la Universidad Nacional de Trujillo. (Observación N° 1) (Conclusión N° 1).</p>	EN PROCESO

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL 01/01/2014 AL 30/06/2014
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN(ES)	SITUACIÓN O ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
10-2009-2-0222 E.E. A LA OBRA "CONSTRUCCION DE LOSA MULTIFUNCIONAL EN EL CENTRO EDUCATIVO EXPERIMENTAL RAFAEL NARVAEZ CADENILLAS"	3	El Vicerrector Administrativo disponga bajo responsabilidad que el Jefe de la Oficina General de Recursos Físicos y Mantenimiento, supervise el accionar del Inspector de Obras y Mantenimiento en cuanto a la verificación que los cuadernos de obra se encuentren debidamente legalizados, y que en los mismos se registre de acuerdo a lo señalado por la Norma N° 5 de las Normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, aprobadas mediante Resolución de Contraloría N° 195-1988-CG, de fecha 19 Jul.1988; del mismo modo, verifique que los materiales e insumos y la mano de obra empleada guarde relación con el expediente técnico; precisándose que en el caso de existir mayores necesidades se señale el respectivo sustento. (Observación N° 1, 2, 3 y 4) (Conclusión N° 1, 2, 3 y 4).	IMPLEMENTADA
	4	El Vicerrector Administrativo disponga bajo responsabilidad que el Jefe de la Oficina General de Recursos Físicos y Mantenimiento, en coordinación con el Inspector de Obras y Mantenimiento, implemente mecanismos de control para que los residentes de obra efectúen una labor permanente de acuerdo a las especificaciones técnicas y los respectivos controles de calidad a fin de evitar que se produzcan defectos constructivos.(Observación N° 2, 3 y 4) (Conclusión N° 2, 3 y 4).	IMPLEMENTADA
	5	El Vicerrector Administrativo disponga a través del Jefe de la Oficina General de Recursos Físicos y Mantenimiento, para que en coordinación con la Jefa de la Oficina General de Planificación y Desarrollo, a través del Jefe de la Oficina Técnica de Proyectos y Desarrollo Físico, compendien los diversos expedientes, planos, croquis e -inclusive- órdenes impartidas, que hayan significado variaciones al expediente original, precisando su orden secuencial; así también, con el apoyo de las áreas administrativas y de planificación, se acopie la documentación sustentadora del gasto, identificando la correspondiente a cada componente de la obra, debiendo conciliarse con las sucesivas evaluaciones presupuestarias de los ejercicios que correspondan; todo ello, con la finalidad de permitir -en su oportunidad- la liquidación técnico financiera de la obra. (Observación N° 2, 3 y 4) (Conclusión N° 2, 3 y 4).	IMPLEMENTADA
	6	La Jefa de la Oficina General de Planificación y Desarrollo, a través del Jefe de la Oficina Técnica de Proyectos y Desarrollo Físico, evalúe la capacidad operativa (personal técnico-administrativo, equipos y mano de obra) con que cuenta la entidad para ejecutar obras por la modalidad de administración directa, de no ser posible sugerir que las obras se ejecuten por contrata, conforme al mandato constitucional. (Observación N° 1, 2, 3 y 4) (Conclusión N° 1, 2, 3 y 4).	EN PROCESO

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL 01/01/2014 AL 30/06/2014
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN(ES)	SITUACIÓN O ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
10-2009-2-0222 E.E. A LA OBRA "CONSTRUCCION DE LOSA MULTIFUNCIONAL EN EL CENTRO EDUCATIVO EXPERIMENTAL RAFAEL NARVAEZ CADENILLAS"	7	La Jefa de la Oficina General de Planificación y Desarrollo, a través del Jefe de la Oficina Técnica de Proyectos y Desarrollo Físico, establezca mecanismos de control que permitan asegurar la compatibilidad de los documentos en los Expedientes Técnicos, de tal forma que éstos contengan información congruente; acorde con las normativas actuales, y que este documento técnico, sea alcanzado oportunamente a la Oficina General de Recursos Físicos y Mantenimiento, para que esta unidad se pronuncie, en caso se detecten errores u omisiones. (Observación N° 2, 3 y 4) (Conclusión N° 2, 3 y 4).	IMPLEMENTADA
	8	La Jefa de la Oficina General de Planificación y Desarrollo, supervise a través del Jefe de la Oficina Técnica de Proyectos y Desarrollo Físico que los expedientes técnicos cuenten con el presupuesto analítico mensualizado, que permita conocer cuál es la programación financiera del proyecto que ha efectuado el área técnica, de manera que se cumplan con los avances físicos previstos o programados, y que a la vez, le permita al área administrativa poder programar y comprometer los recursos financieros que se requerirán para la ejecución de un proyecto. (Observación N° 2, 3 y 4) (Conclusión N° 2, 3 y 4).	EN PROCESO
	9	La Jefa de la Oficina General de Planificación y Desarrollo, a través del Jefe de la Oficina Técnica de Proyectos y Desarrollo Físico, siempre que resultara indispensable la realización de trabajos adicionales por errores del expediente técnico o situaciones imprevisibles posteriores al inicio de la ejecución de la obra, se debe aplicar lo señalado por la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, en relación a los límites de variación del presupuesto de las obras, respecto al presupuesto considerado en el perfil del proyecto declarado viable. También se recomienda que los adicionales de obra por administración directa sean regulados por una directiva interna de la entidad, esta regulación debe establecer procedimientos, metodología y responsabilidades para su aprobación. (Observación N° 2, 3 y 4) (Conclusión N° 2, 3 y 4).	EN PROCESO
	11	El Vicerrector Administrativo disponga bajo responsabilidad que la Jefa de la Oficina General de Personal, supervise el cumplimiento de lo dispuesto en el Informe N° 006-2007/CEPAD-UNT, aprobado con Resolución Rectoral N° 0714-2007/UNT de 12.Jul.2007, e Informe N° 001-2008/CEPAD-UNT, aprobado con Resolución Rectoral N° 0098-2008/UNT de 17.Ene.2008, donde se dispone responsabilidad administrativa a los funcionarios Ing. Segundo Jaime Ayala Cabrera y Mg. Ysmael Linares Neyra respectivamente. (7.Otros Aspectos de Importancia - a.1 y a.3) (Conclusión N° 5).	IMPLEMENTADA

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL 01/01/2014 AL 30/06/2014
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN(ES)	SITUACIÓN O ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
10-2009-2-0222 E.E. A LA OBRA "CONSTRUCCION DE LOSA MULTIFUNCIONAL EN EL CENTRO EDUCATIVO EXPERIMENTAL RAFAEL NARVAEZ CADENILLAS"	13	Disponga las investigaciones necesarias con el propósito de determinar la responsabilidad del Tribunal de Honor en relación a la prescripción de la instauración y determinación de presunta responsabilidad administrativa a la docente Ángela Fremiot Rodríguez Armas, en su calidad de Jefa de la Oficina General de Planificación y Desarrollo, según lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 0098-2008/UNT, de fecha 17.Ene.2008. (7. Otros Aspectos de Importancia - a.2) (Conclusión N° 5)	EN PROCESO
10-2009-2-0222 E.E. A LA OBRA "CONSTRUCCION DE LOSA MULTIFUNCIONAL EN EL CENTRO EDUCATIVO EXPERIMENTAL RAFAEL NARVAEZ CADENILLAS"	14	Disponga las acciones correspondientes a fin de determinar, en mérito al principio de celeridad de los procedimientos administrativos, la responsabilidad de los funcionarios que no cumplieron oportunamente con acatar lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 0714-2007/UNT, de fecha 12.Jul.2007 y en la Resolución Rectoral N° 0098-2008/UNT, de fecha 17.Ene.2008, en relación a la determinación de responsabilidades administrativas de los señores Ing. Segundo Jaime Ayala Cabrera y Mg. Ysmael Linares Neyra; así como lo dispuesto en la Resolución de Consejo Universitario N° 0661-2007/UNT, de fecha 04.Oct.2007, donde se dispone sanción de multa al Ingeniero Residente Luis Alejandro Lombardi Ramos. (7. Otros Aspectos de Importancia - a.1, a.3 y a.4) (Conclusión N° 5).	EN PROCESO

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL 01/01/2014 AL 30/06/2014
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

Nº DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	Nº DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN(ES)	SITUACIÓN O ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
003-2010-2-0222 EXAMEN ESPECIAL A LOS CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES CELEBRADOS POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, PERIODO 2005 - 2008	1	<p>Al Titular de la Universidad Nacional de Trujillo, disponga que: Se derive el presente informe a fin de efectivizar el deslinde de las responsabilidades administrativas para la aplicación de las sanciones administrativas disciplinarias, a las siguientes instancias:</p> <p>ASAMBLEA UNIVERSITARIA. " Dr. Víctor Carlos Sabana Gamarra, Rector de la Universidad Nacional de Trujillo (Observación N° 01 y 02).</p> <p>TRIBUNAL DE HONOR. " Dr. Domingo Estuardo Oliver Linares, Jefe de la Oficina General de Servicios Económicos y Financieros (Observación N° 01). " Dr. Sixto Prado Cáceres, Director del Centro de Estudios Pre Universitarios - CEPUNT de la Universidad Nacional de Trujillo (Observación N° 01). " Dra. Celina Elizabeth Rodríguez Miñano, Jefa de la Oficina General de Personal de la Universidad Nacional de Trujillo (Observación N° 02). " Dr. Víctor Hipólito Baltodano Azabache, Ex Jefe del Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente de la Universidad Nacional de Trujillo (Observación N° 02).</p> <p>COMISIÓN ESPECIAL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS. " Abog. Carlos Miguel Ramírez Mosqueira, Jefe de la Oficina de Asuntos Jurídicos (Observación N° 01). " CPC. Rocío del Carmen Román Alvites, Jefa de la Oficina Técnica de Contabilidad (Observación N° 02). " Econ. Sergio Fermín Quezada Leiva, Jefe de la Oficina Técnica de Abastecimiento (Observación N° 02). " Econ. Rodolfo Aquiles Reyes Carranza, Ex Jefe de la Oficina Técnica de Remuneraciones y Pensiones (Observación N° 02). " Econ. Ysmael Héctor Linares Neyra, Jefe de la Oficina Técnica de Promoción Financiera (Observación N° 02).</p>	EN PROCESO

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL 01/01/2014 AL 30/06/2014
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN(ES)	SITUACIÓN O ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
003-2010-2-0222 EXAMEN ESPECIAL A LOS CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES CELEBRADOS POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, PERIODO 2005 - 2008	2	Se solicite a la Fundación Trujillo para el Desarrollo Educativo y Social que, en un plazo perentorio, alcance una liquidación económica detallada y con el respectivo sustento documentatorio, respecto de los ingresos y egresos del CEPUNT durante el ciclo abril - agosto 2009, así como de los intereses generados durante dicho periodo. (Observación N° 1) (Conclusión N° 1).	EN PROCESO
	3	Se constituya una Comisión Especial integrada por los Jefes de las Oficinas Técnicas de Contabilidad, Tesorería y Abastecimiento, así como por los Jefes de las Oficinas Técnicas de Presupuesto y Promoción Financiera para que, bajo responsabilidad y con un plazo perentorio, efectúen la revisión y análisis de la liquidación económica y su respectiva documentación sustentatoria que deberá alcanzar la Fundación Trujillo para el Desarrollo Educativo y Social, respecto del Convenio Específico con dicha Fundación para la gestión integral del CEPUNT; luego de lo cual, la citada Comisión Especial deberá presentar un Informe Final que incluirá las conclusiones y recomendaciones correspondientes. (Observación N° 1) (Conclusión N° 1).	EN PROCESO
	5	La conformación de los equipos en el marco del convenio suscrito con el Ministerio de Educación debe ser aprobada mediante Resolución Rectoral, previo informe del Jefe del PRONAFCAP, quien deberá cautelar que dichos equipos deben estar integrado por personal idóneo que reúna los requisitos exigidos en el convenio y que puedan ejercer sus labores sin incurrir en doble percepción, con la finalidad de evitar la transgresión de la normatividad vigente. (Observación N° 2) (Conclusión N° 2).	EN PROCESO

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL 01/01/2014 AL 30/06/2014
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

Nº DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	Nº DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN(ES)	SITUACIÓN O ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
003-2010-2-0222 EXAMEN ESPECIAL A LOS CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES CELEBRADOS POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, PERIODO 2005 - 2008	6	El Vicerrector Administrativo disponga a través del Jefe de la Oficina General de Servicios Económicos y Financieros, que el Jefe de la Oficina Técnica de Tesorería elabore un informe documentado sobre la captación de ingresos, en mérito a la cuarta cláusula del convenio suscrito con Alejandría, Información, Tecnología y Capacitación SAC, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 0286-2007/UNT; para lo cual deberá solicitar información al Dr. Wellington Castillo Sánchez, responsable del convenio, y al Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, con la finalidad de verificar si los pagos convenidos fueron efectuados y depositados en la cuenta correspondiente, de evidenciarse incumplimiento, se deberá elevar el citado informe a las instancias correspondientes para su evaluación y determinación de responsabilidades. (7a. Otros Aspectos de Importancia) (Conclusión N° 3).	IMPLEMENTADA
	7	El Vicerrector Académico disponga, que los Decanos de todas las Facultades de la Universidad, bajo responsabilidad, coordinen con la Oficina Técnica de Tesorería para que todos los pagos recibidos por concepto de cursos de capacitación y/o diplomados realizados mediante auspicios y/o convenios, sean canalizados a través de esta Oficina Técnica, con la finalidad de evitar una inadecuada utilización de estos recursos. (7a. Otros Aspectos de Importancia) (Conclusión N° 3).	IMPLEMENTADA
	8	La Comisión Especial constituida según la recomendación N° 3 del presente informe, en coordinación con el Jefe de la Oficina de Asuntos Jurídicos, bajo responsabilidad y con un plazo perentorio, analice y evalúe todos los Convenios Específicos suscritos con la Fundación Trujillo para el Desarrollo Educativo y Social, en función a que éstos fueron aprobados sin contar con el sustento técnico de las oficinas competentes; la citada Comisión, luego del trabajo realizado, deberá elaborar y presentar un Informe al Vicerrectorado Administrativo, a fin de determinarse la procedencia o no de tales convenios. (7b. Otros Aspectos de Importancia) (Conclusión N° 4).	EN PROCESO

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL 01/01/2014 AL 30/06/2014
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN(ES)	SITUACIÓN O ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
003-2010-2-0222 EXAMEN ESPECIAL A LOS CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES CELEBRADOS POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, PERIODO 2005 - 2008	9	Se solicite a la Fundación Trujillo para el Desarrollo Educativo y Social que, en un plazo perentorio, alcance un informe económico detallado y con el respectivo sustento documentatorio, respecto de los ingresos y egresos administrados por la citada Fundación, en mérito al Convenio Marco y a los Convenios Específicos suscritos y aprobados para tales efectos; información que deberá ser evaluada por la Comisión Especial constituida, según la recomendación N° 3 del presente informe, para que bajo responsabilidad y con un plazo perentorio, presente un Informe al Vicerrectorado Administrativo, a fin de determinarse la correcta aplicación de los recursos administrados por la Fundación. (7b. Otros Aspectos de Importancia) (Conclusión N° 4).	EN PROCESO
	10	Previo a la suscripción y aprobación de Convenios Específicos con la Fundación Trujillo para el Desarrollo Educativo y Social u otra institución análoga, se soliciten además de la opinión legal del Jefe de la Oficina de Asuntos Jurídicos y la opinión técnica del Jefe de la Oficina de Intercambio Académico, las opiniones técnicas de las Oficinas que tengan a su cargo la administración económico financiera de la entidad, con la finalidad de determinar su procedencia y factibilidad. (7b. Otros Aspectos de Importancia) (Conclusión N° 4).	EN PROCESO

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL 01/01/2014 AL 30/06/2014
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN(ES)	SITUACIÓN O ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
004-2010-2-0222 EXAMEN ESPECIAL AL OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DE VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, PERÍODO 1999 AL 2009.	1	<p>En mérito a lo expuesto en las observaciones y conclusiones del presente informe, a efecto de contribuir a mejorar la administración de la Universidad Nacional de Trujillo y en concordancia con lo establecido en el inciso b) del Artículo 15° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, se formulan las siguientes recomendaciones:</p> <p>Al Rector de la Universidad Nacional de Trujillo:</p> <p>1 Disponga se derive el presente Informe en su parte pertinente, a fin de efectivizar el deslinde de las responsabilidades administrativas, de las siguientes personas:</p> <p>Asamblea Universitaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dr. ORLANDO VELASQUEZ BENITES, Rector de la Universidad Nacional de Trujillo, (Observación N° 03) (Conclusión N° 03). Tribunal de Honor. - Dr. VÍCTOR CARLOS SABANA GAMARRA, Ex - Rector de la Universidad Nacional de Trujillo, (Observación N° 03) (Conclusión N° 03). - Mg. ANGELA FREMIOT RODRIGUEZ ARMAS, Jefa de la Oficina General de Planificación y Desarrollo de la Universidad Nacional de Trujillo (Observación N° 03) (Conclusión N° 03). - Mg. SEGUNDO HUMBERTO ZAVALETA CASTAÑEDA, Jefe de la Oficina Técnica de Racionalización y Programación de la OGPD de la Universidad Nacional de Trujillo, (Observación N° 03) (Conclusión N° 03). - Dr. ENRIQUE CALMET REYNA, ex Jefe de la Oficina General de Servicios Económicos y Financieros de la Universidad Nacional de Trujillo (Observación N° 01, 02 y 03) (Conclusión N° 01, 02 y 03). - Dr. DOMINGO ESTUARDO OLIVER LINARES, Jefe de la Oficina General de Servicios Económicos y Financieros de la Universidad Nacional de Trujillo y Ex Miembro de la Comisión Permanente Administrativa (Observación N° 03) (Conclusión N° 03). - Dra. MARÍA DEL PILAR GOMEZ LUJAN, Ex Miembro de la Comisión Permanente Administrativa (Observación N° 03) (Conclusión N° 03). - Dr. CARLOS ALFONSO ROJAS RODRIGUEZ, Ex Miembro de la Comisión Permanente Administrativa (Observación N° 03) (Conclusión N° 03). - Dr. ULICES ZAVALETA CALDERÓN, Ex Miembro de la Comisión Permanente Administrativa (Observación N° 03) (Conclusión N° 03). - Dr. ALEJANDRO MANUEL FERNANDEZ HONORES, Ex Miembro de la Comisión Permanente Administrativa (Observación N° 03) (Conclusión N° 	EN PROCESO

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL 01/01/2014 AL 30/06/2014
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN(ES)	SITUACIÓN O ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
004-2010-2-0222 EXAMEN ESPECIAL AL OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DE VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, PERÍODO 1999 AL 2009.	2	2. Disponga el inicio de las acciones administrativas y legales contra los funcionarios involucrados en las observaciones 01, 02 y 03, con la finalidad de resarcir el perjuicio económico por las sumas de S/. 5 495,29, S/. 2 061,50 y S/. 79 151,60, ocasionado a la Universidad Nacional de Trujillo. (Observación N°s 01, 02 y 03) (Conclusión N° 01, 02 y 03).	EN PROCESO
	5	5. Exhorte por escrito al Jefe de la Oficina General de Planificación y Desarrollo, para que genere un archivo permanente en donde se encuentre de modo sistematizado toda la normativa interna y los documentos de gestión que emita la citada oficina, el mismo que deberá estar debidamente actualizado. (7c Otros aspectos de importancia) (Conclusión N° 03).	PROCESO

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL 01/01/2014 AL 30/06/2014
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN(ES)	SITUACIÓN O ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
006-2010-2-0222 EXAMEN ESPECIAL A LA INFORMACION PRESUPUESTARIA DE LA UNT- PERIODO 2009	1	<p>Se derive el presente informe, a fin de efectivizar el deslinde de las responsabilidades administrativas para la aplicación de las sanciones administrativas disciplinarias correspondientes, a las siguientes instancias: TRIBUNAL DE HONOR.</p> <p>Mg. Angela Fremiot Rodríguez Armas, identificada con DNI N° 17959787, Ex Jefa de la Oficina General de Planificación y Desarrollo. (Observación N° 01).</p> <p>Ing. Feliciano Salvador Bernui Paredes, identificado con DNI N° 18901134, Jefe de la Oficina General de Recursos Físicos y Mantenimiento (Observación N° 02).</p> <p>Dr. Manuel Roberto Rodríguez Lacherre, identificado con DNI N° 17863394, Ex Jefe de la Oficina de Registro Técnico. (Observación N° 02).</p> <p>Dra. Lourdes Adelaida Armas Fava, identificado con DNI N° 17895424, Decana de la Facultad de Medicina (Observación N° 02).</p> <p>Mg. Juan Javier Sánchez Bustamante, identificado con DNI N° 17867671, Ex Decano de la Facultad de Ingeniería (Observación N° 02).</p> <p>Dr. Carlos Alfonso Rojas Rodríguez, identificado con DNI N° 17847769, Ex Decano de la Facultad de Ingeniería (Observación N° 02).</p> <p>Mg. Regne Cortez Lara, identificado con DNI N° 17923124, Coordinador de la Sede Pataz-Tayabamba, (Observación N° 02).</p> <p>Dr. Domingo Estuardo Oliver Linares, identificado con DNI N° 17822218, Jefe de la Oficina General de Servicios Económicos y Financieros (Observación N° 04).</p> <p>Dr. Juan César Muro Morey, identificado con DNI N° 17863537, Ex Vicerrector Académico (Observación N° 04).</p> <p>Ms. Claver Julio Aldama Flores, identificado con DNI N° 17878453, Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, (Observación N° 04).</p> <p>COMISIÓN ESPECIAL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS.</p> <p>Mg. Winston Rolando Reaño Portal, identificado con DNI N° 18103505, Jefe de la Oficina Técnica de Presupuesto. (Observación N° 01).</p>	PROCESO

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL 01/01/2014 AL 30/06/2014
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN(ES)	SITUACIÓN O ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
006-2010-2-0222 EXAMEN ESPECIAL A LA INFORMACION PRESUPUESTARIA DE LA UNT- PERIODO 2009	2	Disponga, que la Jefatura de la Oficina General de Planificación y Desarrollo, como Órgano Asesor de la Alta Dirección, conjuntamente con su Oficina Técnica de Presupuesto y en coordinación con cada uno de los Jefes de las diversas Unidades Académicas y Administrativas, establezcan el tipo, naturaleza y periodicidad de información de carácter presupuestal que necesitan para una mejor toma de decisiones en forma oportuna. El resultado de dichas coordinaciones deberá ser plasmado en una Directiva Interna a fin de precisar los lineamientos de la exigencia funcional de la Jefatura de la Oficina Técnica de Presupuesto y especificado en el Manual de Organización y Funciones, complementaria a las funciones ya existentes, la cual deberá ser aprobada por Resolución del Titular de la Entidad. (Observación N° 1) (Conclusión N° 1).	PROCESO
	4	Disponga, que el Jefe de la Oficina General de Servicios Economicos y Financieros, en coordinación con las jefaturas de las Oficinas Tecnicas de Abastecimiento, Contabilidad y Tesoreria, formulen una Directiva Interna que tenga por objetivo, establecer los procedimientos necesarios por cada una de las ETAPAS DEL GASTO PUBLICO (Compromiso, Devengado y Pago), de tal manera que se establezcan las tareas y responsabilidades de cada Oficina Tecnica; de acuerdo a la Ley 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y demas disposiciones emitidas por la Direccion Nacional de Presupuesto Publico(Observacion N° 3) (Conclusión N° 3).	PROCESO
	5	Disponga, que el Jefe de la Oficina General de Servicios Económicos y Financieros, comunique formalmente a todas las Unidades Académicas y Operativas, que la necesidad de bienes y servicios deberá ser consignada previamente en sus cuadros de necesidades o incorporados a éste formalmente con la debida anticipación; de tal manera, que se abstengan de intervenir en los procesos técnicos a cargo de la Oficina Técnica de Abastecimientos. (Observación N° 4) (Conclusión N° 4).	PROCESO

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL 01/01/2014 AL 30/06/2014
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN(ES)	SITUACIÓN O ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
007-2010-2-0222 AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLOAL 31.12.2009	1	<p>Al Titular de la Universidad Nacional de Trujillo, disponga que:</p> <p>Se derive el presente informe a las siguientes instancias, a fin de efectivizar el deslinde de las responsabilidades administrativas y la determinación de las sanciones disciplinarias correspondientes:</p> <p>TRIBUNAL DE HONOR.</p> <p>Dr. Domingo Estuardo Oliver Linares, Jefe de la Oficina General de Servicios Económicos y Financieros. (Observación N° 01 y 02). Dr. Enrique Calmet Reyna ex Jefe de la Oficina General de Servicios Económicos y Financieros. (Observación N° 02)</p> <p>COMISIÓN ESPECIAL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS.</p> <p>CPC. Rocío del Carmen Román Alvites, Jefa de la Oficina Técnica de Contabilidad. (Observación N° 01). Mg. Carmelo Gilberto Martell Aburto, ex Jefe de la Oficina Técnica de Tesorería. (Observación N° 01 y 02). CPC. Eugenia Santos Peña López, Jefa (e) de la Unidad de Contabilidad. (Observación N° 01). CPC. Mónica Soledad Marroquín Gómez, Jefa de la Unidad de Egresos. (Observación N° 01 y 02). CPC. César Moisés Jáuregui Flores, ex Jefe de la Unidad de Egresos. (Observación N° 02).</p>	PROCESO

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL 01/01/2014 AL 30/06/2014
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN(ES)	SITUACIÓN O ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
007-2010-2-0222 AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLOAL 31.12.2009	2	La Vicerrectora Administrativa disponga que el Jefe de la Oficina General de Servicios Económicos y Financieros, bajo responsabilidad, cumpla con implementar la recomendación reiterativa del Órgano de Control Institucional elaborando un Plan de Trabajo con carácter de urgente y con plazo perentorio no mayor al 31.Dic.2010, para que en coordinación con la Jefatura de la Oficina Técnica de Tesorería y la Jefatura de la Unidad de Egresos regularicen los saldos de los Libros Auxiliares de Bancos y las Conciliaciones Bancarias, luego concilien dicha información con la Oficina Técnica de Contabilidad, con el propósito de asegurar que los saldos de las sub cuentas Depósitos en Instituciones Financieras Públicas y Depósitos en Instituciones Financieras Privadas, sean razonables y consistentes en los Estados Financieros de la Universidad Nacional de Trujillo. (Observación N° 1) (Conclusión N° 1)	IMPLEMENTADO
007-2010-2-0222 AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLOAL 31.12.2009	3	La Vicerrectora Administrativa disponga bajo responsabilidad que el Jefe de la Oficina General de Servicios Económicos y Financieros, en coordinación con las Jefaturas de la Oficina Técnica de Tesorería y de la Unidad de Egresos, efectúen la regularización del saldo de S/. 4,113.70, mostrado en la divisionaria Fondos de Caja Chica de la cuenta Caja y Bancos, para su correcta exposición en el Balance General de la Entidad al 31.Dic.2009. (Observación N° 2) (Conclusión N° 2).	PROCESO

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL 01/01/2014 AL 30/06/2014
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN(ES)	SITUACIÓN O ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
009-2010-2-0222 "EXAMEN ESPECIAL A LOS GRADOS Y TITULOS OTROGADOS POR LA UNT"	1	<p>Se derive el presente informe a fin de efectivizar el deslinde de las responsabilidades administrativas para la aplicación de las sanciones administrativas disciplinarias, a las siguientes instancias:</p> <p>TRIBUNAL DE HONOR. "Dr. Domingo Estuardo Oliver Linares, Jefe de la Oficina General de Servicios Económicos y Financieros. (Observación N° 01) "Ms. Guillermo Armando Gutiérrez Chacón, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales. (Observación N° 02) "Mg. Carlos Francisco Mozo Blas, Ex Profesor Secretario de la Facultad de Ciencias Sociales. (Observación N° 02) "Mg. Evert Arturo Vigo Murga, Profesor Secretario de la Facultad de Ciencias Sociales. (Observación N° 02) "Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. (Observación N° 02) "Dr. Lizardo Reyes Barrutia, Profesor Secretario de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. (Observación N° 02) "Mg. Claver Julio Aldama Flores, Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación. (Observación N° 02) "Ms. María Del Pilar Bocanegra Rodríguez, Ex Profesora Secretaria de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación. (Observación N° 02) "Mg. Juan Javier Sánchez Bustamante, Decano de la Facultad de Ingeniería. (Observación N° 02) "Mg. Gloria Irene Poémape Rojas, Ex Profesora Secretaria de la Facultad de Ingeniería. (Observación N° 02) "Dra. Lourdes Adelaida Armas Fava, Decana de la Facultad de Medicina. (Observación N° 02) "Dr. Gustavo Guardia Méndez, Ex Profesor Secretario de la Facultad de Medicina. (Observación N° 02) "Dr. Segundo Félix Castillo Viera, Ex Profesor Secretario General de la Universidad Nacional de Trujillo. (Observación N° 02)</p> <p>COMISIÓN ESPECIAL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS. "Econ. Sergio Fermín Quezada Leiva, Jefe de la Oficina Técnica de Abastecimiento. (Observación N° 01) "CPC. Cesar Moisés Jáuregui Flores, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Programaciones. (Observación N° 01) "Mg. Ysabel Emperatriz Risco Luján, Jefa de la Oficina Administrativa de Secretaría General de la Universidad Nacional de Trujillo. (Observación N° 02)</p>	PROCESO

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL 01/01/2014 AL 30/06/2014
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN(ES)	SITUACIÓN O ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
009-2010-2-0222 "EXAMEN ESPECIAL A LOS GRADOS Y TITULOS OTROGADOS POR LA UNT"	2	El Jefe de la Oficina General de Servicios Económicos y Financieros disponga que el Jefe de la Oficina Técnica de Abastecimiento bajo responsabilidad y a la brevedad posible, ejecute las acciones necesarias correspondientes a fin de asegurar la selección y contratación del servicio de caligrafiado de diplomas de grados académicos y títulos profesionales, de acuerdo a la normatividad vigente y previa coordinación con la Oficina de Registro Técnico, de tal manera que le permita a la Universidad contar con este tipo de servicios, en forma oportuna y en las mejores condiciones de calidad y precio. (Observación N° 01) (Conclusión N° 01)	IMPLEMENTADO
	3	Los Decanos de las Facultades, convoquen a sesión extraordinaria a los Consejos de Facultad a efectos que éstos puedan por única vez aprobar en vías de regularización las Resoluciones de Decanato, emitidas a la fecha, que hayan aprobado, propuesto u otorgado, grados académicos o títulos profesionales, sin que el Consejo de Facultad respectivo haya autorizado este acto administrativo. (Observación N° 02) (Conclusión N° 02)	PROCESO
	4	La Secretaria General de la Universidad Nacional de Trujillo, tome las acciones necesarias que garanticen que las carpetas tanto de grados académicos y títulos profesionales, contengan el Acuerdo de Consejo de Facultad, que aprueba dichos grados académicos y títulos profesionales que otorga cada facultad, antes de ser conferidos por el Consejo Universitario, en cumplimiento de los principios administrativos, con la finalidad de evitar que estos actos administrativos puedan devenir en nulos por incumplimiento del debido proceso.(Observación N° 02) (Conclusión N° 02).	PROCESO

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL 01/01/2014 AL 30/06/2014
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN(ES)	SITUACIÓN O ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
011-2010-2-0222 "EXAMN ESPECIAL AL AREA DE PERSONAL DE LA UNT"	1	<p>Al Rector de la Universidad Nacional de Trujillo:</p> <p>Disponga se derive el presente Informe en su parte pertinente, a fin de efectivizar el deslinde de las responsabilidades administrativas, de las siguientes personas:</p> <p>Asamblea Universitaria.</p> <p>Dr. ORLANDO VELASQUEZ BENITES, Rector de la Universidad Nacional de Trujillo, (Observación N° 01) (Conclusión N° 01). Tribunal de Honor.</p> <p>Dr. VÍCTOR CARLOS SABANA GAMARRA, Ex - Rector de la Universidad Nacional de Trujillo, (Observación N° 01 y 4) (Conclusión N° 01 y 4).</p> <p>Dr. JUAN CÉSAR MURO MOREY, Ex - Vicerrector Académico del Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Trujillo (Observación N° 01) (Conclusión N° 01).</p> <p>Dr. SEGUNDO FELIX RONCAL SALDAÑA, Decano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de Trujillo, (Observación N° 01) (Conclusión N° 01).</p> <p>Dra. LOURDES ADELAIDA ARMAS FAVA, Decana de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Trujillo (Observación N° 01) (Conclusión N° 01).</p> <p>Dr. CLAVER JULIO ALDAMA FLORES, Decano de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Trujillo (Observación N° 01) (Conclusión N° 01).</p> <p>Dr. JOSÉ MOSTACERO LEÓN, Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de Trujillo (Observación N° 01) (Conclusión N° 01).</p> <p>Dr. TEÓDULO JENARO SANTOS CRUZ, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo (Observación N° 01) (Conclusión N° 01).</p> <p>Dr. MARCIAL VICENTE VÁSQUEZ ARTEAGA, Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad Nacional de Trujillo (Observación N° 01) (Conclusión N° 01).</p> <p>Dr. ENRIQUE MIGUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Trujillo (Observación N° 01) (Conclusión N° 01).</p>	PROCESO

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL 01/01/2014 AL 30/06/2014
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

Nº DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	Nº DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN(ES)	SITUACIÓN O ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
011-2010-2-0222 "EXAMN ESPECIAL AL AREA DE PERSONAL DE LA UNT"	1	<p>Dr. GUILLERMO ARMANDO GUTIÉRREZ CHACÓN, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Trujillo (Observación N° 01) (Conclusión N° 01).</p> <p>Dr. JUAN ADOLFO GUERRERO LLUNCOR, Decano de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional de Trujillo (Observación N° 01) (Conclusión N° 01).</p> <p>Dra. FLOR MARLENE LUNA VICTORIA MORI, Ex - Decana de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de Trujillo (Observación N° 01) (Conclusión N° 01).</p> <p>Dr. SEBASTIAN BUSTAMANTE EDQUÉN, Director de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Trujillo (Observación N° 01) (Conclusión N° 01).</p> <p>Dra. CELINA ELIZABETH RODRÍGUEZ MIÑANO, Ex Jefa de la Oficina General de Personal de la Universidad Nacional de Trujillo (Observación N° 01, 02, 03, 04 y 05) (Conclusión N° 01, 02, 03, 04 y 05).</p> <p>Dr. DOMINGO ESTUARDO OLIVER LINARES, Ex Jefe de la Oficina General de Servicios Económicos y Financieros de la Universidad Nacional de Trujillo (Observación N° 05) (Conclusión N° 05).</p> <p>Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios.</p> <p>CPC LORENZO AMADOR PICHÓN RAFAEL, Ex Jefe de la Oficina Técnica de Personal Administrativo de la Universidad Nacional de Trujillo, (Observación N° 02 y 04) (Conclusión N° 02 y 04).</p> <p>ECON. MARÍA DALILA BARRÓN ALVARADO, Jefa de la Oficina Técnica de Personal Docente de la Universidad Nacional de Trujillo, (Observación N° 03 y 05) (Conclusión N° 03 y 05).</p> <p>MG. BACILIO BERNARDO BENITES BOCANEGRA, Jefe de la Unidad de Control Docente de la Universidad Nacional de Trujillo, (Observación N° 05) (Conclusión 05).</p>	PROCESO

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL 01/01/2014 AL 30/06/2014
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN(ES)	SITUACIÓN O ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
011-2010-2-0222 "EXAMN ESPECIAL AL AREA DE PERSONAL DE LA UNT"	2	Disponga el inicio de las acciones legales contra los funcionarios involucrados en la observación N° 01, con la finalidad de establecer los correctivos del caso pues con su actuar alteraron el normal desarrollo del funcionamiento de la administración pública bajo los alcances de la Constitución Política del Perú y las Leyes de la materia. (Observación N° 01) (Conclusión N° 01)	PROCESO
	3	Se disponga se dé inicio a las acciones administrativas y/o legales que correspondan para corregir lo dispuesto en la Resolución de Consejo Universitario N° 851-2009/UNT del 23.DIC.2009, la misma que con su emisión contravino lo dispuesto en la propia Constitución Política del Perú, al Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM. (Observación N° 01) (Conclusión N° 01).	PROCESO
	4	Se disponga a través de la Gerencia de Recursos se establezca las acciones correctivas pertinentes a fin de superar las omisiones advertidas durante el proceso de ascenso convocado en el año 2009 el mismo que fue efectuado contraviniendo el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM. (Observación N° 02) (Conclusión N° 02)	PROCESO
	5	Se exhorte por escrito al encargado de la Gerencia de Recursos señalándole que la realización del procedimiento para la contratación de personal docente sea realizado teniendo en cuenta de modo taxativo las normas específicas sobre la materia. (Observación N° 03) (Conclusión N° 3)	IMPLEMENTADA

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL 01/01/2014 AL 30/06/2014
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN(ES)	SITUACIÓN O ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
	6	Se exhorte por escrito al encargado de la Gerencia de Recursos para que a través de la Jefa de la Oficina Técnica de Personal Docente realicen una verificación y análisis de todos los procesos que comprendan contratos de docentes y se pueda establecer de modo urgente los correctivos sobre procesos que datan de varios años de antigüedad y aún no han sido concluidos. Así mismo se dé inicio a las acciones administrativas para efectuar los correctivos en el caso de contrataciones directas de docentes y cuyas plazas pese al tiempo transcurrido no han sido convocadas a un concurso público de méritos. (Observación N° 03) (Conclusión N° 3)	IMPLEMENTADA
011-2010-2-0222 "EXAMN ESPECIAL AL AREA DE PERSONAL DE LA UNT"	7	Que la Vicerrectora Administrativa coordine con la Gerencia de Recursos para que se realicen las actualizaciones y/o rectificaciones de los Reglamentos de contratación de personal docente y se puedan realizar procesos de contratación en plazos perentorios y con la presentación de documentos vigentes y oportunos. (Observación N° 03) (Conclusión N° 03).	PROCESO
	8	Se exhorte por escrito al encargado de la Gerencia de Recursos para que realice los procedimientos de contratación de personal administrativo bajo los alcances de las normas que rigen a la Universidad Nacional de Trujillo y las necesidades de las Unidades Orgánicas que requieren dichas contrataciones, respetando los perfiles de las plazas y en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Organización y Funciones. (Observación N° 04) (Conclusión N° 04).	PROCESO
	9	Que la Vicerrectora Administrativa coordine con el Gerente de Recursos para que se realicen las acciones administrativas pertinentes y se proceda con el recupero de los pagos indebidos efectuados a autoridades y funcionarios quienes no realizaron la totalidad de las jornadas de trabajo establecidas en el Reglamento Interno para el Otorgamiento de Estímulo de Carácter Social y que se encuentran indicados en el Anexo N° 06 del presente Informe. (Observación N° 05) (Conclusión N° 05).	PROCESO

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL 01/01/2014 AL 30/06/2014
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN(ES)	SITUACIÓN O ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
	10	Que la Vicerrectora Administrativa coordine con el Gerente de Recursos para que a través de las Unidades de Control Docente y Control Administrativo se emita la relación de docentes y administrativos que no han cumplido con el trabajo efectivo indicado en el Reglamento Interno para el Otorgamiento de Estímulo de Carácter Social y Pago por Gastos Operativos por Participación del Personal en Procesos de Admisión y Exámenes Sumativos, Selectivos del CEPUNT y Otros de la Universidad Nacional de Trujillo y de este modo se proceda con las devoluciones correspondientes a los pagos indebidos efectuados. (Observación N° 05) (Conclusión N° 05).	PROCESO
011-2010-2-0222 "EXAMN ESPECIAL AL AREA DE PERSONAL DE LA UNT"	11	Que se exhorte al encargado de la Gerencia de Planificación y Desarrollo para que se proceda a actualizar los Documentos de Gestión tales como Reglamento de Organización y Funciones - ROF, Manual de Organización y Funciones - MOF y Cuadro para Asignación de Personal - CAP, los mismos que deberán estar acorde al crecimiento y necesidades de la Universidad Nacional de Trujillo; así mismo que se verifique exista una correlación entre el Presupuesto Analítico de Personal - PAP, CAP y MOF. (6a Otros aspectos de importancia) (Conclusión N° 06)	PROCESO

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL 01/01/2014 AL 30/06/2014
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN(ES)	SITUACIÓN O ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
001-2011-2-0222 "EXAMEN ESPECIAL A OBRAS EJECUTADAS POR LA UNT "	1	<p>Se derive el presente informe a fin de efectivizar el deslinde de las responsabilidades administrativas para la aplicación de las sanciones administrativas disciplinarias, a las siguientes instancias:</p> <p>ASAMBLEA UNIVERSITARIA</p> <p>Dr. Víctor Carlos Sabana Gamarra, ex Rector de la Universidad Nacional de Trujillo (Observaciones N° 03, 07 y 08)</p> <p>TRIBUNAL DE HONOR</p> <p>Dr. Juan César Muro Morey, ex Vicerrector Académico, Ex Miembro Titular de la Comisión de Obras por Administración Directa (COAD). (Observaciones 03 y 07).</p> <p>Dr. Orlando Velásquez Benites, Ex Vicerrector Administrativo, Ex Miembro Titular de la COAD. (Observaciones N° 03 y 07)</p> <p>Mg. Feliciano Salvador Bernui Paredes, Ex Jefe de la Oficina General de Recursos Físicos y Mantenimiento. (Observaciones N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07)</p> <p>Q.F. Freddy Enrique Ventura Nomberto, Docente de la Facultad de Medicina, ex Miembro Titular de la LP N° 003-2008-UNT/CE (Observación N° 08).</p> <p>Dr. Pedro Marcelo Alva Plasencia, Docente de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, ex Miembro Titular de la LP N° 003-2008-UNT/CE (Observación N° 08).</p> <p>Mg. Napoleón Segundo, Yupanqui Gil, Docente de la Facultad de Ingeniería Química, ex Miembro Titular de la LP N° 003-2008-UNT/CE (Observación N° 08).</p> <p>Ing. Ranulfo Donato, Cárdenas Alayo, Docente de la Facultad de Ingeniería, ex Miembro Titular de la LP N° 003-2008-UNT/CE (Observación N° 08).</p> <p>Dra. Celina Elizabeth Rodríguez Miñano, Ex Jefe de la Oficina General de Personal y Ex Miembro de la COAD. (Observaciones N° 03 y 07)</p> <p>Mg. Ángela Fremiot Rodríguez Armas, Ex Jefe de la Oficina General de Planificación y Desarrollo y ex Miembro Titular de la COAD. (Observaciones 03, 07 y 08).</p> <p>Dr. Enrique Calmet Reyna, Ex Jefe de la Oficina General de Servicios Económicos y Financieros de la Universidad Nacional de Trujillo y Ex Miembro Titular de la COAD. (Observaciones N° 03 y 07)</p>	PROCESO

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL 01/01/2014 AL 30/06/2014
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN(ES)	SITUACIÓN O ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
001-2011-2-0222 "EXAMEN ESPECIAL A OBRAS EJECUTADAS POR LA UNT "	2	La Gerencia de Recursos a través de la Dirección de Recursos Físicos imparta y/o ratifique Directivas de carácter permanente, con la finalidad de evitarse situaciones como las presentadas en las Observaciones 01 y 02, en el sentido de no ejecutarse obras no contempladas en el Expediente Técnico y/o efectuar modificaciones al Expediente Técnico aprobado sin contar con la aprobación de los niveles competentes. Además, deberá contemplarse entre otros, de producirse adicionales y/o deductivos de obra, éstos deberán ser aprobados por el nivel correspondiente con el Expediente Técnico del Adicional o Deductivo y las justificaciones técnico legales del caso, de conformidad con el Reglamento de Obras por Administración Directa o normativa vigente. (Observaciones N° 01 y 02) (Conclusiones N° 01 y 02).	PROCESO
	3	La Vicerrectora Administrativa, disponga que la Dirección de Abastecimientos en coordinación con la Dirección de Recursos Físicos efectúe las acciones necesarias a fin de efectuar el Proceso de Selección para la contratación del o los Residentes de Obras por Administración Directa, en forma oportuna, es decir previo al inicio de sus actividades y de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. (Observación N° 03) (Conclusión N° 03)	IMPLEMENTADA
	4	La Gerencia de Recursos, a través de la Dirección de Recursos Físicos supervise que el Inspector de Obras efectúe los controles a través de los Cuadernos de Obras ante consultas y/o situaciones que ameriten de su atención, problemas que vienen afectando el cumplimiento del cronograma establecidos y deje constancias de la inspección. De similar manera, a través de los Informes mensuales del Residente de Obras, se ponga de conocimiento a la Comisión de Obras por Administración Directa de los avances físicos valorizados de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos. Observación N° 01, 02, 04, 06) (Conclusión N° 01, 02, 04, 06).	PROCESO

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL 01/01/2014 AL 30/06/2014
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN(ES)	SITUACIÓN O ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
001-2011-2-0222 "EXAMEN ESPECIAL A OBRAS EJECUTADAS POR LA UNT "	5	La Gerencia de Recursos, a través de la Dirección de Recursos Físicos supervise que el Inspector de Obras efectúe los controles a través de los Cuadernos de Obras ante consultas y/o situaciones que ameriten de su atención, problemas que vienen afectando el cumplimiento del cronograma establecidos y deje constancias de la inspección. De similar manera, a través de los Informes mensuales del Residente de Obras, se ponga de conocimiento a la Comisión de Obras por Administración Directa de los avances físicos valorizados de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos. (Observación N° 01, 02, 04, 06) (Conclusión N° 01, 02, 04, 06).	PROCESO
	6	La Gerencia de Recursos, a través de la Dirección de Recursos Físicos imparta y/o ratifique directivas de carácter permanente a fin de ejecutar gastos concordantes con el Presupuesto Analítico Aprobado en el Expediente Técnico. (Observación N° 06) (Conclusión N° 06).	PROCESO
	7	La Vicerrectora Administrativa disponga que la Dirección de Abastecimiento en coordinación con la Gerencia de Planificación y Desarrollo, formulen una Directiva Interna que tenga por objetivo, establecer los procedimientos necesarios para la elaboración, aprobación, modificación, publicación, difusión, ejecución, supervisión y evaluación del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Trujillo, de tal manera que se establezcan las tareas y responsabilidades de cada dependencia o unidad orgánica, en concordancia a lo dispuesto por los órganos rectores competentes. (Observación N° 07) (Conclusión N° 07).	PROCESO
	8	El Vicerrectorado Administrativo, a través de la Dirección de Abastecimiento, elabore y distribuya un Manual de las Obligaciones y Responsabilidades que asumen los integrantes de los Comités Especiales encargados de los procesos de selección. (Observación N° 07, 08) (Conclusiones N° 07, 08).	PROCESO

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL 01/01/12014 AL 30/06/2014
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN(ES)	SITUACIÓN O ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
001-2011-2-0222 "EXAMEN ESPECIAL A OBRAS EJECUTADAS POR LA UNT "	9	La Gerencia de Recursos, a través de la Dirección de Personal propicie la capacitación permanente en contrataciones del Estado del personal de la Dirección de Abastecimiento, y haga extensiva a todo el personal apto para integrar los Comités Especiales encargados de los procesos de selección. (Observación N° 07, 08) (Conclusiones N° 07, 08).	IMPLEMENTADA
	10	La Gerencia de Recursos a través de la Dirección de Recursos Físicos en coordinación con la Dirección de Abastecimiento se efectuó las acciones pertinentes a fin que se concluyan con las obras de acuerdo con los Expedientes Técnicos y posteriormente en coordinación con la Comisión de Liquidación y Recepción de Obras, se realicen las acciones necesarias a fin de que se elaboren y aprueben las Liquidaciones Técnicas Financieras de las Obras concluidas de conformidad con la normativa de obras por administración directa. (Otros Aspectos de Importancia N° 7.1) (Conclusión N° 10).	PROCESO
	11	La Vicerrectora Administrativa disponga que la Dirección de Abastecimientos en coordinación con la Dirección de Recursos, a través de la Dirección de Recursos Físicos, de continuarse ejecutando Obras por Administración Directa, realicen las acciones necesarias a fin de efectuar los procesos de selección que correspondan para la adquisición de bienes y servicios en forma oportuna y evitar retrasos en la ejecución de las obras. (Otros Aspecto de Importancia 7.1) (Conclusión N° 10).	IMPLEMENTADA

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL 01/01/2014 AL 30/06/2014
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN(ES)	SITUACIÓN O ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
004-2011-2-0222 AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO AL 31 DE DICIEMBRE 2010	1	<p>Al Titular de la Universidad Nacional de Trujillo, disponga que:</p> <p>Se derive el presente informe a fin de efectivizar el deslinde de las responsabilidades administrativas para la aplicación de las sanciones administrativas disciplinarias, a las siguientes instancias:</p> <p>COMISIÓN ESPECIAL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS.</p> <p>Econ. Sergio Fermín Quezada Leiva, ex Jefe de la Oficina Técnica de Abastecimiento. (Observación N° 02)</p> <p>CPC. Gilberto Martell Aburto, ex Jefe de la Oficina Técnica de Tesorería. (Observación N° 01 y 02).</p> <p>CPCC. Rocío del Carmen Román Alvites, Jefe de la Oficina Técnica de Contabilidad. (Observación N° 01).</p> <p>CPC. Cesar Moisés Jáuregui Flores, Ex Jefe de la Unidad de Egresos y como Jefe de la Unidad de Programación y Adquisiciones. (Observación N° 01 y 02)</p> <p>CPC. Mónica Soledad Marroquín Gómez, Jefe de la Unidad de Egresos de la Dirección de Tesorería. (Observación N° 02)</p> <p>COMISIÓN PERMANENTE DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS.</p> <p>CPCC. León Alberto Calmet Reyna, Responsable del Fondo Fijo para Caja Chica y como Responsable del Pago de Impuestos. (Observación N° 01 y 02)</p> <p>Sr. Román Ramírez Córdova, Técnico Administrativo de la Unidad de Egresos de la Dirección de Tesorería. (Observación N° 01)</p>	PROCESO

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL 01/01/2014 AL 30/06/2014
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

Nº DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	Nº DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN(ES)	SITUACIÓN O ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
004-2011-2-0222	2	La Vicerrectora Administrativa disponga bajo responsabilidad que la Dirección de Tesorería efectúe las acciones necesarias para la regularización y/o recupero del saldo de S/. 4,270.60, mostrado en la divisionaria Fondos de Caja Chica de la cuenta Caja y Bancos. (Observación Nº 1) (Conclusión Nº 1).	PROCESO
AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO AL 31 DE DICIEMBRE 2010	3	La Vicerrectora Administrativa en coordinación con el Gerente de Recursos disponga que la Oficina Técnica de Remuneraciones y Pensiones, con las Direcciones de Tesorería, Contabilidad y Abastecimiento, elaboren los procedimientos para la elaboración, presentación y pago de la Planilla Electrónica, desde la recepción de la información y/o documentación sustentatoria hasta el pago correspondiente, incluyendo plazos y niveles de responsabilidad, los mismos que deben plasmarse en una directiva interna e incluirse en el Manual de Procedimientos Administrativos de la Universidad. (Observación Nº 2) (Conclusión Nº 2).	PROCESO

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL 01/01/2014 AL 30/06/2014
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN(ES)	SITUACIÓN O ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
004-2011-2-0222 AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO AL 31 DE DICIEMBRE 2010	5	Que la Dirección de Contabilidad y su Unidad de Control Patrimonial, en coordinación con la Oficina de Asuntos Jurídicos y la Comisión Especial de Concesionarios adecuen la directiva emitida por la Entidad, para regular que el funcionamiento de concesionarios se ajuste al marco normativo vigente y competente y, de ser necesario, proponer las adecuaciones correspondientes, de tal forma que los actos de administración para el arrendamiento y/o comodato garanticen el beneficio económico y social a la Entidad y presten las garantías necesarias para la adecuada conservación de los predios de la Entidad. (Otros Aspectos de Importancia 7.2) (Conclusión N° 3).	PROCESO
	6	Que la Dirección de Tesorería, en coordinación con Comisión Especial de Concesionarios encargado de evaluar la situación actual de los concesionarios y la Oficina de Asuntos Jurídicos, establezcan mecanismos para el cobro de las deudas de los concesionarios ubicados en la Ciudad Universitaria, Facultad de Medicina, Centro Pre Universitario - CEPUNT, Colegio Rafael Narváez y otros, evaluando, de ser el caso, la conveniencia de la permanencia de dichos concesionarios. (Otros Aspectos de Importancia 7.2) (Conclusión N° 3.)	PROCESO

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL 01/01/12014 AL 30/06/2014
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN(ES)	SITUACIÓN O ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
002-2011-2-0222 EXAMEN ESPECIAL A LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO - PERIODO 2010	1	<p>Al titular de la Universidad Nacional de Trujillo, disponga que:</p> <p>Se derive el presente informe a fin de efectivizar el deslinde de las responsabilidades administrativas para la aplicación de las sanciones administrativas disciplinarias, a las siguientes instancias:</p> <p>TRIBUNAL DE HONOR.</p> <p>" Dr. Domingo Estuardo Oliver Linares, identificado con DNI N° 17822218, Ex Jefe de la Oficina General de Servicios Económicos y Financieros. (Observación N° 01).</p> <p>" Mg. Feliciano Salvador Bernuí Paredes, identificado con DNI N° 18901134, Ex Secretario del Comité Especial del Concurso Público - Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia. (Observación N° 02).</p> <p>COMISIÓN ESPECIAL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS.</p> <p>" Econ. Sergio Fermín Quezada Leiva, identificado con DNI N° 17818212, Ex Jefe de la Oficina Técnica de Abastecimiento y Ex Presidente del Comité Especial del Concurso Público - Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia. (Observación N° 01 y 02 respectivamente.)</p> <p>" CPC. César Moisés Jáuregui Flores, identificado con DNI N° 17934440, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Programaciones. (Observación N° 01).</p> <p>" Mg. Segundo Jaime Ayala Cabrera, identificado con DNI N° 18032863, ex Secretario del Comité Especial del Concurso Público - Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia. (Observación N° 02).</p>	PROCESO

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL 01/01/2014 AL 30/06/2014
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN(ES)	SITUACIÓN O ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
002-2011-2-0222 EXAMEN ESPECIAL A LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO - PERIODO 2010	4	Que el Vicerrector Administrativo disponga formalmente, bajo responsabilidad, al Director de Abastecimiento, que efectúe las coordinaciones necesarias y acciones que correspondan para que los Comités Especiales conformados en cada año lleven a cabo los procesos de selección dentro de los plazos programados. Asimismo, que el Director de Abastecimiento mantenga una supervisión constante al desempeño de los Comités Especiales para el logro de una mayor eficiencia en cada uno de los Procesos de Selección en beneficio de la entidad y se incluya esta función en el Manual de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Trujillo, como una actividad inherente al cargo de Director de Abastecimiento. (Conclusión N° 02 y Observación N° 02).	PROCESO

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL 01/01/2014 AL 30/06/2014
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN(ES)	SITUACIÓN O ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
002-2012-2-0222 Examen Especial a la Dirección de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Trujillo 002-2012	1	Al Rector de la Universidad Nacional de Trujillo: Disponga se derive el presente Informe a fin de que proceda a iniciar el deslinde de responsabilidades administrativas de las siguientes personas, a su instancia pertinente: COMISIÓN ESPECIAL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DISCIPLINARIOS. ECON. SERGIO FERMÍN QUEZADA LEIVA, Ex Jefe de la Oficina Técnica de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Trujillo. (Observación N° 01 y 02) ABOG. CARLOS MIGUEL RAMIREZ MOSQUEIRA, Ex Jefe de la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Trujillo. (Observación N° 02) ING. SEGUNDO JAIME AYALA CABRERA Ex Inspector de Obras de la Universidad Nacional de Trujillo. (Observación N° 02) C.P.C. CESAR JAUREGUI FLORES, Jefe de la Unidad de Programaciones y Adquisiciones de la Universidad Nacional de Trujillo. (Observación N° 02).	PROCESO
	2	Disponga el inicio de las acciones administrativas y/o legales pertinentes, contra el funcionario involucrado en la Observación N° 01, con la finalidad de resarcir el perjuicio económico ocasionado a la Universidad Nacional de Trujillo, por la suma de S/. 10 800.00 (Diez mil ochocientos con 00/100 nuevos soles) (Observación N° 01)	PROCESO

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL 01/01/2014 AL 30/06/2014
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN(ES)	SITUACIÓN O ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
002-2012-2-0222 Examen Especial a la Dirección de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Trujillo	3	Disponer se exhorte por escrito a la Dirección de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Trujillo, para que en lo sucesivo se establezcan acciones correctivas pertinentes y así contribuya a la mejora de la gestión en el uso de los recursos, con la finalidad de una aplicación y conducción de modo responsable y oportuno en los procesos de selección de acuerdo a lo establecido por las normas emitidas por el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado - OSCE. (Observación N° 02 y Aspectos de Importancia 8.a y 8.c).	PROCESO
002-2012	4	Disponer a quienes corresponda, iniciar las acciones pertinentes contra la Empresa Contratista DEIVI COMP S.A.C., por haber suministrado a la Entidad, bienes de mala calidad, lo cual se encuentra sancionado por la Ley de Contrataciones del Estado. (Aspecto de Importancia 8.b).	PROCESO

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL 01/01/2014 AL 30/06/2014
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN(ES)	SITUACIÓN O ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
004-2012-2-0222 EXAMEN ESPECIAL A LA ESCUELA DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	1	<p>Al Titular de la Universidad Nacional de Trujillo, disponga que se derive el presente informe a fin de efectivizar el deslinde de las presuntas responsabilidades administrativas funcionales por la comisión de infracciones leves, para la aplicación de las sanciones administrativas disciplinarias, conforme al régimen laboral o contractual al que pertenece el funcionario o servidor público, tal como lo señala el artículo 66 y la segunda disposición complementaria transitoria del reglamento de la Ley N° 29622, Reglamento de Infracciones y Sanciones para la Responsabilidad Administrativa Funcional Derivada de los Informes Emitidos por los Órganos del Sistema Nacional de Control, aprobado por Decreto Supremo N° 023-2011-PCM, dado el 17 de marzo del 2011; a las siguientes instancias:</p> <p>Tribunal de Honor:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dr. TEÓDULO JENARO SANTOS CRUZ, Director de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Trujillo. (Observación N° 1 y 2) (Conclusión N° 1 y 2) - Dr. FEDERICO GONZALES VEINTIMILLA, Profesor Secretario de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Trujillo. (Observación N° 1) (Conclusión N° 1) - Dr. TEÓFILO IDROGO DELGADO, Director de la Sección de Postgrado en Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo. (Observación N° 1) (Conclusión N° 1) - Dr. JOSÉ FÉLIX RIVERO MÉNDEZ, Presidente del Comité de Tesis y Grados de la Escuela de Postgrado. (Observación N° 1) (Conclusión N° 1) - Dr. CARLOS FRANCISCO MOZO BLAS, miembro del Comité de Tesis y Grados de la Escuela de Postgrado. (Observación N° 1) (Conclusión N° 1) <p>Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CPC. ROCÍO DEL CARMEN ROMÁN ALVITES, Directora de Contabilidad. (Observación N° 2) (Conclusión N° 2) 	PROCESO

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL 01/01/2014 AL 30/06/2014
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN(ES)	SITUACIÓN O ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
004-2012-2-0222 EXAMEN ESPECIAL A LA ESCUELA DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	2	El Director de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Trujillo, disponga por escrito al Profesor Secretario y a los integrantes del Comité de Tesis y Grados de la Escuela de Postgrado, para que bajo responsabilidad, cumplan con su función de coordinar las actividades académicas administrativas y supervisar el cumplimiento de los requisitos para la concesión de grados académicos, con la finalidad de evitar que estos actos administrativos puedan devenir en nulos por incumplimiento del debido proceso. (Observación N° 1) (Conclusión N° 1)	IMPLEMENTADA
	3	La Gerencia de Recursos, a través de la Dirección de Personal, dote a la Escuela de Postgrado, con un personal de la especialidad de Contabilidad, para que en coordinación con la Dirección de Contabilidad, Oficina de Sistemas de Información y la Unidad de Sistemas e Informática de la Escuela de Postgrado, se determine con exactitud el monto de las Cuentas por Cobrar de la Escuela de Postgrado. (Observación N° 2) (Conclusión N° 2)	PROCESO

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL 01/01/2014 AL 30/06/2014
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN(ES)	SITUACIÓN O ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
004-2012-2-0222 EXAMEN ESPECIAL A LA ESCUELA DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	4	Una vez determinado el monto de las Cuentas por Cobrar de la Escuela de Postgrado, ésta debe conciliarse con el movimiento contable de la Dirección de Contabilidad, comprobando la veracidad y conformidad de dichas cuentas por cobrar para su posterior revelación en los Estados Financieros de la Universidad Nacional de Trujillo. (Observación N° 2) (Conclusión N° 2)	PROCESO
	5	Dentro del Reglamento Interno de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Trujillo, se incluya el impedimento de continuar estudios a los alumnos que mantengan deudas por cualquier concepto con la Escuela de Postgrado. (Observación N° 2) (Conclusión N° 2)	IMPLEMENTADA

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL 01/01/2014 AL 30/06/2014
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN(ES)	SITUACIÓN O ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
006-2012-2-0222 EXAMEN ESPECIAL A LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO - PERIODO 2011	1	Al Titular de la Universidad Nacional de Trujillo, disponga que: 1. Se derive el presente informe a fin de efectivizar el deslinde de las responsabilidades administrativas para la aplicación de las sanciones administrativas disciplinarias correspondientes, a las siguientes instancias: ASAMBLEA UNIVERSITARIA. " Dr. Orlando Velásquez Benites, identificado con DNI N° 17932948, Rector de la Universidad Nacional de Trujillo. (Observación N° 01). TRIBUNAL DE HONOR. " Ms. Mario Esven Reyna Linares, identificado con DNI N° 17903471, Gerente de Recursos (Observación N° 01). " Mg. Feliciano Salvador Bernui Paredes, identificado con DNI N° 18901134, Ex Jefe de la Oficina General de Recursos Físicos y Mantenimiento. COMISIÓN ESPECIAL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS. " Ing. Segundo Jaime Ayala Cabrera, identificado con DNI N° 18032863, Ex Jefe de la Unidad de Infraestructura. " Mg. Segundo Humberto Zavaleta Castañeda, identificado con DNI N° 17851786, Director de Desarrollo Organizacional. " Mg. Walter Hugo Torres Bustamante, identificado con DNI N° 18006146, Jefe de la Unidad de Planeamiento y Prospectiva. " Abog. Luis Eduardo Montero Ulloa, identificado con DNI N° 80392006, Jefe de la Oficina de Asuntos Jurídicos. COMISIÓN PERMANENTE DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS. " Abog. Patricia Roxana Palacios Castillo, identificada con DNI N° 42332401, Abogada de la Oficina de Asuntos Jurídicos.	PROCESO
006-2012-2-0222 EXAMEN ESPECIAL A LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO - PERIODO 2011	2	Que el Gerente de Recursos de la Universidad Nacional de Trujillo, como responsable de la Unidad Ejecutora en la UNT, elabore y presente un informe de evaluación de los Proyectos de Inversión Pública cuyo cronograma de vida útil este desfasado, con la finalidad de asignarles los recursos presupuestales que sean necesarios para que sean culminados. (Observación N° 1) (Conclusión N° 1).	PROCESO

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL 01/01/2014 AL 30/06/2014
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN(ES)	SITUACIÓN O ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
006-2012-2-0222 EXAMEN ESPECIAL A LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO - PERIODO 2011	3	Que el Gerente de Planificación y Desarrollo y el Jefe de la Oficina de Asuntos Jurídicos, en el momento de hacer las derivaciones de los expedientes que originen un informe, estipulen el plazo máximo a ser resuelto, con la finalidad que los informes Técnicos se emitan con la debida celeridad y prevenir retrasos.	PROCESO

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL 01/01/2014 AL 30/06/2014
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN(ES)	SITUACIÓN O ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
<p>008-2012-2-0222</p> <p>AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011.</p>	1	<p>Al titular de la Universidad Nacional de Trujillo, disponga que: 1. Se derive el presente informe a fin de efectivizar el deslinde de las responsabilidades administrativas para la aplicación de las sanciones administrativas disciplinarias, a las siguientes instancias: TRIBUNAL DE HONOR. Dra. Flor Marlene Luna Victoria Mori, Vicerrectora Administrativa (Observación N° 02). Dr. Enrique Calmet Reyna, ex Jefe de la Oficina General de Servicios Económicos y Financieros. (Observación N° 01) Lic. Víctor Manuel Peralta Loyola, ex Jefe de la Oficina General de Servicios Económicos y Financieros. (Observación N° 01) Dr. Violeta Claros Aguilar de Larrea, ex Jefe de la Oficina General de Servicios Económicos y Financieros. (Observación N° 01) Mg. Juan Antonio Chávez Alayo, ex Jefe de la Oficina General de Servicios Económicos y Financieros. (Observación N° 01) Mg. Mario Esven Reyna Linares, Gerente de Recursos. (Observación N° 02). COMISIÓN ESPECIAL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS. Lic. Roberto Felipe Guillermo Díaz, ex Jefe de la Oficina Técnica de Tesorería y como Jefe de la Unidad de Control Patrimonial. (Observación N° 01 y 02). CPC. Carmelo Gilberto Martell Aburto, ex Jefe de la Oficina Técnica de Tesorería y Ex Jefe de la Oficina Técnica de Tesorería. (Observación N° 01). CPC. Cesar Moisés Jáuregui Flores, Ex Jefe de la Unidad de Egresos y como Jefe de la Unidad de Programación y Adquisiciones. (Observación N° 01) CPC. Cristian Ernesto Heredia Chang, ex Jefe de la Unidad de Egresos, (Observación N° 01). CPC. Rosa Violeta León López, ex Jefa de la Oficina Técnica de Contabilidad, (Observación N° 01). CPC. Luis Edilberto Lujan Torres, ex Jefe de la Oficina Técnica de Contabilidad, (Observación N° 01). Mg. Segundo Jaime Ayala Cabrera, ex Supervisor de las Obligaciones, Funciones y Responsabilidades de la Empresa de Seguridad y Vigilancia. (Observación N° 02). Mg. Julio Gonzalo Cruzado Jerónimo, Supervisor la Empresa de Seguridad y Vigilancia. (Observación N° 02). CPC. Rocio Del Carmen Román Alvites, Directora de Contabilidad. (Observación N° 02).</p>	PROCESO

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL 01/01/2014 AL 30/06/2014
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN(ES)	SITUACIÓN O ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
008-2012-2-0222 AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011.	2	La Vicerrectora Administrativa disponga las acciones administrativas y/o legales necesarias, contra funcionarios y servidores involucrados, para que repongan el monto de S/. 87,685.27, por no efectuar el recupero de los anticipos por comisión de servicios otorgados al personal durante el periodo 2002 al 2008, que no fueron oportunamente rendidos ni recuperados, conforme señala la norma interna para el Otorgamiento y Rendición de Cuentas de Viáticos por Comisión de Servicios, con el propósito de evitar que la Universidad Nacional de Trujillo, asuma un perjuicio económico que no le corresponde. (Observación N° 01) (Conclusión N° 01).	PROCESO
008-2012-2-0222 AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011.	3	La Vicerrectora Administrativa disponga que la Directora de Tesorería, bajo responsabilidad, determine los montos exactos a descontar de acuerdo al periodo de gestión de cada uno de los auditados responsables de no efectuar el recupero de los anticipos por comisión de servicios otorgados durante el periodo 2002 al 2008, que no fueron oportunamente rendidos, ni recuperados, conforme señala la norma interna para el Otorgamiento y Rendición de Cuentas de Viáticos por Comisión de Servicios; dichos importes descontados deben ser depositados en la Cuenta Corriente de la Entidad e informar de manera sustentada al Órgano de Control Institucional. (Observación N° 01) (Conclusión N° 01).	PROCESO
008-2012-2-0222 AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011.	4	La Vicerrectora Administrativa, en coordinación con el Gerente de Recursos disponga bajo responsabilidad, las acciones administrativas y/o legales correspondientes contra la empresa de vigilancia Consorcio CIVISE S.A.C. - ALL SECURITY S.A.C, en cumplimiento de las cláusulas establecidas en los contratos suscritos, relacionadas a la responsabilidad del contratista por la pérdida y/o sustracción de los bienes de la Universidad, con la finalidad de efectuar el recupero inmediato de los bienes patrimoniales sustraídos de varias dependencias de la Ciudad Universitaria y de la Facultad de Medicina. (Observación N° 02) (Conclusión N° 02).	PROCESO

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL 01/01/2014 AL 30/06/2014
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN(ES)	SITUACIÓN O ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
008-2012-2-0222 AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011.	5	La Vicerrectora Administrativa en coordinación con el Gerente de Recursos, el Jefe de la Oficina de Asuntos Jurídicos y el Gerente de Planificación y Desarrollo elaboren una norma interna que regule los procedimientos a seguir en el caso de pérdida y/o deterioro de bienes y recursos de la Entidad, tomando en consideración la normatividad vigente y las cláusulas de los contratos suscritos con la empresa de vigilancia Consorcio CIVISE S.A.C. - ALL SECURITY S.A.C. (Observación N° 02) (Conclusión N° 02).	PROCESO
008-2012-2-0222 AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011.	6	El Jefe de la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Trujillo, bajo responsabilidad y de manera urgente tome las acciones legales correspondientes contra el proveedor DEIVI COMP SAC, para resarcir el desabastecimiento temporal, como perjuicio económico a la Entidad, por abastecimiento de un producto adulterado de la marca HP, asimismo deberá elaborar un informe técnico legal con todos los antecedentes para formular la denuncia al Tribunal del OSCE, para la imposición de las sanciones correspondientes. (Otros Aspectos de Importancia 7.1)(Conclusión 03)	PROCESO
008-2012-2-0222 AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011.	7	El Gerente de Recursos en coordinación con la Vicerrectora administrativa, el Gerente de Planificación y Desarrollo y el Jefe de la Oficina de Asuntos Jurídicos y de ser necesario contratar especialistas laborales, para que en conjunto evalúen y solucionen la problemática laboral de los trabajadores contratados bajo cualquier régimen laboral, en los Centros de Producción y Líneas de Rentabilidad de la Universidad Nacional de Trujillo, con el propósito de evitar reclamaciones o denuncias por beneficios sociales, infracciones y multas, que ocasionen perjuicio económico a la Institución. (Otros Aspectos de Importancia 7.2). (Conclusión 04)	PROCESO

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL 01/01/2014 AL 30/06/2014
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

Nº DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	Nº DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN(ES)	SITUACIÓN O ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
004-2013-3-0360 EXAMEN FINANCIERO OPERATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO AL EJERCICIO ECONOMICO FINANCIERO 2012	1	AL SEÑOR RECTOR 1. Se proceda al deslinde de las Responsabilidades Administrativas y la correspondiente aplicación de las sanciones a que hubiera lugar a los funcionarios y Ex servidores comprendidos en las Observaciones en concordancia con lo señalado en el Artículo 27° del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.	PROCESO
004-2013-3-0360 EXAMEN FINANCIERO OPERATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO AL EJERCICIO ECONOMICO FINANCIERO 2012	2	2. AL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO. Solicite al Director de Asuntos Jurídicos de la UNT, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas a que dé lugar, dicten medidas efectivas de cobranza tendientes a reducir las deudas por concepto de derechos y tasas administrativas provenientes de la Escuela de Postgrado, cuyo importe al 31.DIC.2012 es por S/. 6 919,127.60, debiendo evaluar la posibilidad de tercerizar el servicio contratando empresas especializadas en cobranza de cartera morosa, bajo condiciones favorables a la entidad. Asimismo, debe disponer que el Director de Contabilidad y el Administrador de la Escuela de Posgrado, realicen la conciliación y sinceramiento de las cuentas por cobrar, determinando de acuerdo a su naturaleza y antigüedad, las deudas recuperables y las no recuperables, efectuando los ajustes contables que resulten necesarios.(Conclusión N° 01)	PROCESO

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL 01/01/2014 AL 30/06/2014
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

Nº DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	Nº DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN(ES)	SITUACIÓN O ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
004-2013-3-0360 EXAMEN FINANCIERO OPERATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO AL EJERCICIO ECONOMICO FINANCIERO 2012	3	3. AL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO. Solicite al Director de Asuntos Jurídicos de la UNT, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas a que dé lugar, se dicten medidas efectivas de cobranza tendientes a reducir las deudas por concepto de venta de servicios prestados en las facultades de la Sede Central, Sedes del Valle Jequetepeque y Tayabamba y CEPUNT, cuyo importe al 31.DIC.2012 es por S/. 791,011.85, debiendo evaluar la posibilidad de tercerizar el servicio de cobranza con empresas especializadas en cobranza de cartera morosa, bajo condiciones favorables a la entidad. Asimismo, debe disponer que el Director de Contabilidad, Directores de Facultades, Coordinadores de las Sedes y Director de CEPUNT, realicen la conciliación y sinceramiento de las cuentas por cobrar de cada dependencia, determinando de acuerdo a su naturaleza y antigüedad, las deudas recuperables y las no recuperables, efectuando los ajustes contables que resulten necesarios.(Conclusión N° 02)	PROCESO
004-2013-3-0360 EXAMEN FINANCIERO OPERATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO AL EJERCICIO ECONOMICO FINANCIERO 2012	4	4. AL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO. Solicite al Director de Asuntos Jurídicos de la UNT, eleven una propuesta de modificación de las Resoluciones del Vicerrectorado Administrativo emitidas en el año 2009, respecto al monto aprobado a descontar por planilla de remuneraciones de los funcionarios y directivos que recibieron fondos mediante vales provisionales en razón del cargo que ocuparon en las diversas unidades orgánicas de la UNT en los periodos 2000 al 2005, debiendo incrementarse el monto mensual de descuento, que guarde relación con el importe total adeudado y el plazo de devolución. Respecto a las deudas de los otros funcionarios que no se han aplicado ningún descuento, previo informe de las Direcciones de Tesorería y Personal, debe dictarse la medida correctiva del nivel competente para recuperar los fondos otorgados, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas a que dé lugar por las omisiones a sus deberes funcionales (Conclusión N° 03)	PROCESO

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL 01/01/2014 AL 30/06/2014
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN(ES)	SITUACIÓN O ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
004-2013-3-0360 EXAMEN FINANCIERO OPERATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO AL EJERCICIO ECONOMICO FINANCIERO 2012	5	5. AL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO. Deberá disponer que la Comisión de Inventarios designada mediante Resolución Rectoral N°1290-2012-UNT, de fecha 20 de Agosto de 2012, de la cual es parte, revise los informes de Inventario Físico del Activo Fijo en General efectuado al 31 de Diciembre de 2012, que incluya los rubros edificios, estructuras y activos no producidos, así como el de vehículos, maquinarias y otros; procediendo a su actualización y regularización, debiendo presentar los informes finales correspondientes a la Dirección de Contabilidad para que efectúe las conciliaciones de saldos y los ajustes contables que resulten necesarios. Asimismo, para el futuro debe elaborarse una Directiva aprobada por resolución administrativa del nivel competente, que regule el proceso de la toma de inventarios, desde su inicio hasta su finalización, precisando las obligaciones de la comisión, plazos de ejecución y determinación de las responsabilidades en casos de incumplimiento.(Conclusión N° 04)	PROCESO
004-2013-3-0360 EXAMEN FINANCIERO OPERATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO AL EJERCICIO ECONOMICO FINANCIERO 2012	6	6. AL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO. Deberá disponer que el Director de Asuntos Jurídicos de la UNT, debe disponer se concluya con el Saneamiento Físico Legal de los inmuebles y se registren como propiedades a nombre de la UNT, sin perjuicio de las acciones legales que corresponda interponer al asesor externo Roque Miguel Castillo Padilla, quien no ha cumplido con el objeto del contrato; así como la determinación de la responsabilidad administrativa funcional de los funcionarios que autorizaron la cancelación de honorarios por S/. 58,800.00 y no cautelaron los recursos financieros de la entidad.(Conclusión N° 05)	PROCESO

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL 01/01/2014 AL 30/06/2014
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN(ES)	SITUACIÓN O ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
004-2013-3-0360 EXAMEN FINANCIERO OPERATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO AL EJERCICIO ECONOMICO FINANCIERO 2012	7	7. AL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO. Deberá disponer que el Director de Recursos Físicos encargado de las obras de infraestructura de la UNT, previo inventario valorizado, dispongan la realización de las liquidaciones físicas - financieras de las obras que se encuentran como construcciones en curso. El informe técnico resultante con las resoluciones administrativas emitidas al respecto, deben ser remitidos a la Dirección de Contabilidad para que se proceda a los cálculos de las depreciaciones y registración de los ajustes contables pertinentes. (Conclusión N° 06)	PROCESO
004-2013-3-0360 EXAMEN FINANCIERO OPERATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO AL EJERCICIO ECONOMICO FINANCIERO 2012	8	8. AL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO. Deberá disponer que la Comisión de Inventarios designada mediante Resolución Rectoral N° 1290-2012-UNT, de fecha 20 de Agosto de 2012, de la cual es parte, revise los informes de Inventario Físico del Activo Fijo en General efectuado al 31 de Diciembre de 2012, que incluya los rubros edificios, estructuras y activos no producidos, así como el de vehículos, maquinarias y otros; procediendo a su actualización y regularización, debiendo presentar los informes finales correspondientes a la Dirección de Contabilidad para que efectúe las conciliaciones de saldos y los ajustes contables que resulten necesarios. Asimismo, para el futuro debe elaborarse una Directiva aprobada por resolución administrativa del nivel competente, que regule el proceso de la toma de inventarios, desde su inicio hasta su finalización, precisando las obligaciones de la comisión, plazos de ejecución y determinación de las responsabilidades en casos de incumplimiento. (Conclusión N° 07)	PROCESO
EXAMEN FINANCIERO OPERATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO AL EJERCICIO ECONOMICO FINANCIERO 2012	9	9. AL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO. Solicitar al Director de Sistemas y encargado de Biblioteca, según corresponda, disponga la toma del inventario físico de los software y licencias, así como de los libros y obras de arte de propiedad de la UNT, debiendo presentar los informes finales correspondientes a la Dirección de Contabilidad para que efectúe las conciliaciones de saldos y los ajustes contables que resulten necesarios. (Conclusión N° 08)	PROCESO

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL 01/01/2014 AL 30/06/2014
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN(ES)	SITUACIÓN O ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
004-2013-3-0360 EXAMEN FINANCIERO OPERATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO AL EJERCICIO ECONOMICO FINANCIERO 2012	10	10. AL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO. Deberá disponer que el Director de Contabilidad en coordinación con el Administrado de la Escuela de Posgrado, efectúen la revisión de los ingresos no tributarios registrados en el Estado de Gestión del ejercicio 2012, con énfasis en los ingresos reportados por la EPG que tienen marcada antigüedad, relacionados a derechos y tasas administrativas contabilizadas como cuentas por cobrar a largo plazo. El informe resultante debe servir de base para reestructurar el Estado de Gestión del ejercicio en cuestión. Asimismo, se recomienda que en lo sucesivo las deudas por derechos de enseñanza que brinda la Escuela de Posgrado, sean contabilizadas con cargo a una cuenta del activo en la partida 1201.0302. Derechos y Tasas Administrativas, con abono a la cuenta del pasivo 2501. Ingresos Diferidos. Luego, en la medida en que estas deudas se vayan cancelando y para efectos de cierre del ejercicio, recién se abonarán a una cuenta de ingresos, con cargo a la cuenta de pasivo, con incidencia en resultados del ejercicio. (Conclusión N° 9)	PROCESO